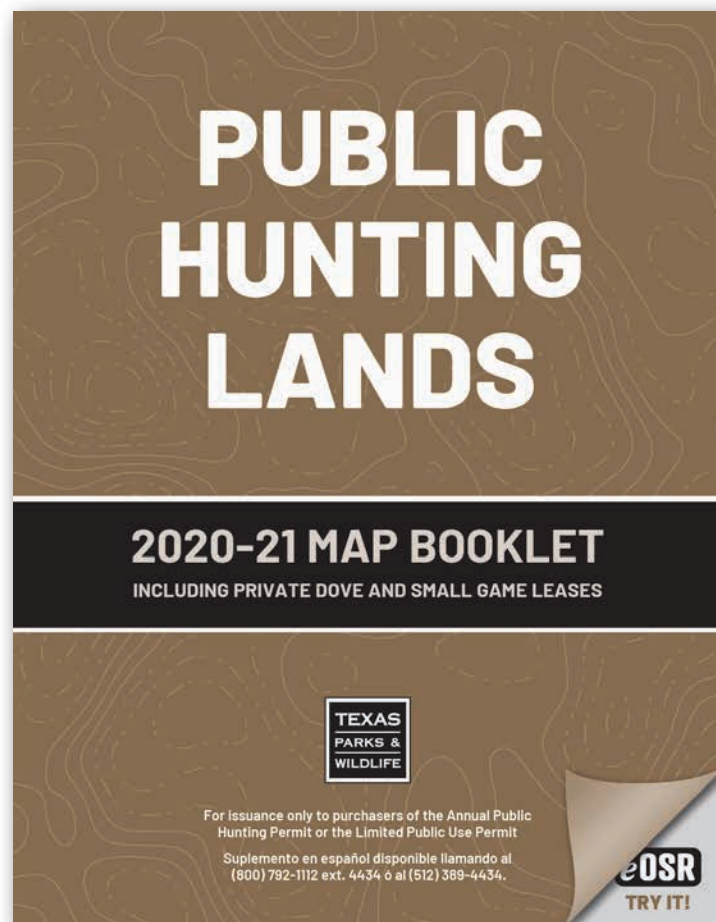




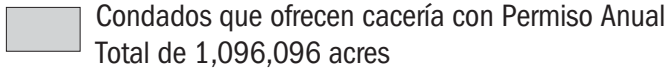
DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS

2020–2021 SUPLEMENTO EN ESPAÑOL DEL FOLLETO DE MAPAS DE ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA

Disponible sólo para compradores del Permiso Anual de Caza
en Áreas Públicas o el Permiso Limitado de Uso Público



2020-2021



FOLLETO DE MAPAS DE ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA

Septiembre 1, 2020 – Agosto 31, 2021



Este Folleto de Mapas se proporciona a cada persona que compra un Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas (APH por sus siglas en inglés) de \$48 o un Permiso Limitado de Uso Público (LPU por sus siglas en inglés) de \$12. El folleto de Mapas especifica normas y reglamentos, las fechas de temporada y los límites de caza que regulan el uso de estas tierras. Una Renuncia de Responsabilidad, la cual se aplica a la persona autorizada y a cualquier joven menor de edad bajo la supervisión del titular del permiso, está incluida en este folleto y es una extensión de estos permisos. Todas las anteriores ediciones del Folleto de Mapas y Suplemento son obsoletas.

Algunas secciones de este Folleto de Mapas estarán disponibles en la página de Internet del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas. Por favor visite la página de Cacería Pública para más información sobre normas, reglamentos y permisos: www.tpwd.texas.gov/huntwild/hunt/public

Agradecimientos

El Programa de Áreas Públicas de Caza no sería posible sin el apoyo y la confianza de muchas personas. El Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas desea extender un agradecimiento especial a muchos grupos que sin sus contribuciones de donaciones de tierras, tiempo y dinero, este Programa Público de Caza no estaría disponible.

Angelina-Nacogdoches Co. Water
Control and Improvement
District No. 1
Ciudad de Corpus Christi
Ciudad de San Angelo
Crown Pine Leasing LLC

General Land Office of Texas
Entergy Texas LP
Luminant Texas LP
National Wild Turkey Federation
Titulares del Permiso de Cacería en
Áreas Públicas

Propietarios de Tierras Privadas
Sabine River Authority
U.S. Army Corps of Engineers
U.S. Bureau of Reclamation
U.S. Fish and Wildlife Service
U.S. Forest Service

© 2020 Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas

PWD BK W7000-112B (6/20)

4200 Smith School Road, Austin, TX 78744 · www.tpwd.texas.gov · (800) 792-1112 menú 1

De conformidad con la Ley Depositaria del Estado de Texas, esta publicación está disponible en los Archivos de Publicaciones del Estado de Texas y/o Bibliotecas Depositarias de Texas.

TPWD recibe fondos del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU. (USFWS por sus siglas en inglés). TPWD prohíbe la discriminación por raza, color, religión, nacionalidad de origen, discapacidad, edad y género, conforme la ley estatal y federal. Para solicitar un acomodo especial u obtener información en un formato alternativo, por favor contacte a TPWD en un Teléfono de Texto (TTY) al (512) 389-8915 ó por medio de "Relay Texas" al 7-1-1 ó (800) 735-2989 ó por email a accessibility@tpwd.texas.gov. Si usted cree que TPWD ha discriminado en su contra, favor de comunicarse con TPWD, 4200 Smith School Road, Austin, TX 78744, o con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU., Office for Diversity and Workforce Management, 5275 Leesburg Pike, Falls Church, VA 22041.

BIENVENIDOS A LA CACERÍA PÚBLICA POR MEDIO DEL PERMISO ANUAL DE CAZA EN ÁREAS PÚBLICAS

Desde 1987, el Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas (APH por sus siglas en inglés), conocido anteriormente como “Type II”, ofrece la oportunidad de participar en una variedad de actividades de recreación campestre orientadas a la familia y de bajo costo, incluyendo cacería de una multitud de especies de fauna silvestre, pesca, contemplación de la naturaleza, campamento y otras actividades. En este lapso, se han vendido poco más de un millón de Permisos APH y Permisos de Uso Público Limitado (LPU).

El Programa de Caza Pública de hoy incluye más de un millón de acres ubicados a través de Texas. Este Folleto de Mapas contiene información sobre propiedades del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD por sus siglas en inglés), así como el número de acres arrendadas por el departamento de otras agencias estatales y federales, industrias de productos forestales y otros propietarios privados colaboradores. Las Áreas Públicas de Caza de Paloma y otros Arrendamientos de Caza Menor están incluidos en este folleto.

El acceso es proporcionado por dos tipos de permisos anuales: el Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas (APH por sus siglas en inglés) de \$48, el cual permite los privilegios completos incluyendo caza, pesca, campismo, senderismo y otros usos de recreación y; el Permiso Limitado de Uso Público (LPU por sus siglas en inglés) de \$12, el cual también proporciona acceso a todas las demás actividades de recreación, excepto cacería. Ver el directorio para el uso de recreación en las páginas 146-148.

IMPORTANTE: Para información actualizada de cambios al calendario de cacerías públicas, acceso y disponibilidad de las áreas públicas del departamento y otras notificaciones importantes relacionadas a las cacerías públicas, síganos en Facebook www.facebook.com/TPWDhunt o inscríbese para recibir notificaciones por e-mail. Para mayores informes, también puede llamar 512/389-4434 de lunes a Viernes (8:00 AM a 5:00 PM) o por email a hunt@tpwd.texas.gov.

IMPORTANTES CAMBIOS PARA EL 2020



Para paloma y especies menores en áreas privadas rentadas (que son las áreas que empiezan con la unidad #2xxx) y Áreas de Manejo de Vida Silvestre selectas, los cazadores públicos podrán realizar **Registro Electrónico En Sitio** usando la nueva aplicación móvil “MyTexasHuntHarvest” que puede descargar a su “smartphone”. Además de las áreas rentadas para paloma y especies menores, puede realizarse voluntariamente en todas las áreas de Tierras Públicas de Caza (Twin Buttes, Ray Roberts, Granger, Luminant y Somerville).

Para los interesados en participar en Talleres por Mentores de Cacería, se ha desarrollado un proceso nuevo de inscripción en línea (vea páginas xxiv). Los Talleres por Mentores de Cacería están diseñados para introducir a las personas que cazan por primera vez a fin de capacitarlos en las habilidades que necesitarán para tener éxito en el campo y construir la base de su tradición de caza. Los cazadores principiantes interesados en estos talleres deben inscribirse en línea en www.tpwd.texas.gov/huntwild/hunt/public/mentored_hunting_workshops/

RECORDATORIOS ESPECIALES

- **Caza y Pesca:** Se requieren una licencia de caza y endosos correspondientes para cazar en cualquier área pública de caza. La licencia de pesca es requisito para pescar de la ribera del Área de Manejo de Vida Silvestre si el cuadro “Legal Game” de la unidad indica que se permite.
- **Mapas:** Los mapas en este folleto y en el sitio web del departamento son los únicos mapas de áreas públicas de caza que el Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas proporciona, indicando las áreas de cacería y caminos disponibles a los titulares del permiso. Los mapas en la publicación también se encuentran en la página de Internet de Caza Pública (Public Hunting) en el sitio Web de TPWD. Muchos mapas de cacerías públicas tienen formatos aéreos y coordenadas GPS. Estos mapas fomentados se pueden descargar a su “smartphone” usando la aplicación móvil de TPWD “My Texas Hunt Harvest”. Advertencia: Los mapas adquiridos por otras fuentes (U.S. Forest Service, COE, etc.) pueden incluir caminos privados que no son para el acceso de los titulares del permiso. Estudie el mapa cuidadosamente para evitar traspasar a propiedad o caminos privados al entrar, usar o retirarse de las áreas públicas de caza.
- **Inscripción en Sitio:** Muchas unidades en este folleto requieren inscripción en sitio (OSR por sus siglas en inglés) o inscripción electrónica en sitio (eOSR) para entrar o participar en determinadas actividades. OSR en formas de papel implica inscribirse o darse de alta en el programa y depositar la Parte A del formulario al llegar a la estación de registro de la unidad, y depositar la Parte B del formulario OSR al salir de la unidad. Las formas OSR se proporcionan en la estación de registro, en la parte posterior de este folleto y en el sitio web.

- **Cacerías E-Postcard o Postal Electronica** están disponibles por medio del Sistema de Sorteo de Cacerías Públicas comenzando el 15 de agosto. Se requiere que los adultos interesados compren su permiso Anual de Cacerías Públicas (APH) antes de hacer su solicitud. Todos los cazadores deben tener una licencia de caza vigente de Texas para participar. Los cazadores con el permiso (APH) pueden solicitar en www.tpwd.texas.gov/drawn hunts.
- El U.S. Forest Service (Servicio Forestal) ofrece un número limitado de permisos para cazar venado sin astas durante la temporada general en Alabama Creek WMA, Bannister WMA, Caddo National Grasslands WMA, Moore Plantation WMA y Sam Houston National Forest WMA. Los cazadores que deseen solicitar estos permisos, deben solicitar en línea: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts a más tardar septiembre 15, 2020. Sólo se permite una solicitud por cazador. Permisos disponibles para adultos y jóvenes. Se notificarán sólo los cazadores seleccionados en el sorteo.
- **Whooping Cranes:** Este símbolo se encuentra en los mapas de ciertas áreas públicas de caza donde se han visto grullas blancas. Los cazadores deben estar conscientes que las grullas blancas pudieran volar sobre o estar en estas áreas públicas. Texas es el invernadero de la última población de grulla blanca en todo el mundo. Tradicionalmente, estas aves en peligro de extinción han invernado en los humedales cerca del Refugio Nacional de Vida Silvestre Aransas; sin embargo, en años recientes la grulla blanca también ha invernado en otros condados de Texas. Para más informes sobre la identificación de la grulla blanca, visite www.tpwd.texas.gov/whoopingcranes/. Las multas son severas en casos de disparos accidentales o intencionales hacia una grulla blanca, por lo tanto, ¡asegúrese antes de disparar!
- **Basura:** Por favor recoja toda la basura incluyendo casquillos de escopeta y cajas.
- Vea las secciones “Actos Prohibidos” y “Preguntas y Respuestas” para mayores informes, incluyendo el acceso de caballos, vehículos y ATVs.
- **Encuesta de Cazadores:** Se encuentra en la página interior de la portada de este folleto y es una Puntuación de Uso Público para que registre datos de su cacería. Seleccionaremos al azar a los cazadores que les enviaremos un cuestionario por correo o por email, según los datos que tengamos. Le preguntaremos información de los días que visitó y los animales que cazó por área. Esta información es muy importante para ayudar con el monitoreo de poblaciones, aprovechamiento y asesoría del uso de las áreas. Si recibe un cuestionario, por favor llénelo y regréselo a TPWD. Agradecemos su participación.



RENUNCIA Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EL PERMISO ANUAL DE CAZA EN ÁREAS PÚBLICAS Y/O EL PERMISO LIMITADO DE USO PÚBLICO PERMITE LA ENTRADA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS PARA CACERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE APROBADAS. ESTAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS SON PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS O ALQUILADAS DE PROPIETARIOS PRIVADOS POR EL MISMO. EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS Y/O LOS PROPIETARIOS PRIVADOS PUEDEN NO TENER CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXISTENTES EN LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS, EL NÚMERO O PERICIA DE OTROS CAZADORES PARTICIPANTES U OTROS USUARIOS DEL ÁREA Y, COMO TAL, NO HACEN NINGUNA GARANTÍA O REPRESENTACIÓN DE CUALQUIER TIPO, CLASE O CARÁCTER ALGUNO EN CUANTO A LAS CONDICIONES EXISTENTES ACTUALES O SUCESIVAS EN LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS O DE LO ADECUADO O NO ADECUADO EN ESTAS ÁREAS DE CAZA PARA LA CACERÍA Y/U OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE APROBADAS. CUALQUIER PERSONA QUE ENTRE A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS, LO HACE BAJO SU PROPIO RIESGO Y CONOCIMIENTO, RECONOCE Y ACEPTA QUE **LA CAZA, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE APROBADAS SON POTENCIALMENTE PELIGROSAS**, EN PARTE DEBIDO AL USO DE ARMAS DE FUEGO POR LOS CAZADORES CON DIFERENTES GRADOS DE PERICIA Y CONDICIONES DE LA NATURALEZA.

EN CONSIDERACIÓN DE SERME PERMITIDO EL ACCESO A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS PARA LA CACERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN AL AIRE LIBRE APROBADAS, YO, EL TITULAR DEL PERMISO, Y COMO ADULTO AUTORIZADO PARA LA SUPERVISIÓN DE CUALQUIER ACOMPAÑANTE MENOR, PERSONALMENTE ASUMO TODOS LOS RIESGOS ASOCIADOS CON LA ENTRADA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS, YA SEA PREVISTO O IMPREVISTO E INCONDICIONALMENTE LIBERO Y MANTENGO INDEMNEM AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS, SUS COMISIONADOS, DIRECTORES, OFICIALES, EMPLEADOS, VOLUNTARIOS, AGENTES Y REPRESENTANTES Y CUALQUIER PROPIETARIO PRIVADO PARTICIPANTE, SUS RESPECTIVOS DIRECTORES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES, MIEMBROS, SOCIOS Y AFILIADOS, DE Y CONTRA CUALQUIER Y TODA RESPONSABILIDAD, COSTOS, GASTOS, RECLAMACIONES Y DAÑOS DE LOS QUE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS Y/O CUALQUIER PROPIETARIO PRIVADO PARTICIPANTE QUE DE LO CONTRARIO PODRÍA LLEGAR A SER RESPONSABLE, EN RAZÓN DE CUALQUIER ACCIDENTE O LESIONES O MUERTE DE CUALQUIER PERSONA O DAÑOS A LA PROPIEDAD O AMBOS; CAUSADO DE CUALQUIER FORMA O RESULTANTE DE O RELACIONADOS CON LA PRESENCIA DE CUALQUIER PERSONA EN LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS, SIN IMPORTAR CÓMO, DÓNDE O CUANDO DICHAS LESIONES, MUERTE O DAÑO OCURRAN AUNQUE SEAN CAUSADOS POR LA NEGLIGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS O CUALQUIER PROPIETARIO PRIVADO PARTICIPANTE.

YO, EL TITULAR DEL PERMISO, HE LEÍDO ESTA LIBERACIÓN Y COMPRENDO TODOS SUS TÉRMINOS. TENGO ENTENDIDO QUE AL PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTIVIDAD AUTORIZADA EN EL MARCO DEL PERMISO ANUAL DE CAZA EN ÁREAS PÚBLICAS Y/O EL PERMISO LIMITADO DE USO PÚBLICO, EJECUTO ESTA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIAMENTE CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU SIGNIFICADO.

TABLA DE CONTENIDO

Animales de Caza v

Definiciones vi

Glosario Bilingüe..... vii

Actos Prohibidos.....viii

Información Adicional y Restricciones del Servicio Forestal de EE.UU. (U.S. Forest Service) x

Cacería para Jóvenes xi

Curso de Educación y Seguridad en la Caza (Hunter Education) xii

Preguntas y Respuestas xii

Selección de Postales, Reservación Telefónica, Permisos Regulares y Talleres de Caza por Mentores xvi

Postal en Línea (E-Postcard) xvii

Cacerías por Reservación Telefónica xviii

Permiso Regular de Caza..... xix

Talleres por Mentores de Caza.....xx

Leyenda de los Mapas1

LOS MAPAS DE LAS UNIDADES DE CACERÍA SE ENCUENTRAN EN EL FOLLETO DE MAPAS (MAP BOOKLET) EN INGLÉS EN LAS PÁGINAS 2 A 145.

- Para tener la información completa de este programa, es indispensable que conserve este Suplemento en español y la publicación en inglés con los mapas de las unidades de caza.
- Los cuadros informativos de los mapas no se tradujeron pero algunos términos en los mapas están traducidos en el “Glosario Bilingüe” en la página vii.
- La Leyenda de los Mapas está disponible en español en la página 1.
- Recuerde llevar un record de las unidades que usted visite usando la forma “Record de Uso Público” al reverso de la portada de esta publicación.
- Si tiene alguna duda acerca del programa, llame al 800/792-1112 ext. 4434 ó al 512/389-4434 ó escriba a: hunt@tpwd.texas.gov

Directorio de Uso Recreativo y Visita a las Áreas Públicas de Cacería146

Formas de Registro En-Sitio149

ESTIMADO CAZADOR:

- Este es el noveno Suplemento en español de este programa. Agradeceríamos su ayuda para difundir en la comunidad hispana, la disponibilidad de información en español de este programa.
- Recuerde que todos los cazadores nacidos después de septiembre 1, 1971, deben pasar el curso de Educación y Seguridad en la Caza y portar consigo la certificación del curso cuando anden cazando. Vea la página xii para más información.
- Al comprar la licencia de caza, no es requisito mostrar el certificado del curso de Educación y Seguridad en la Caza por lo cual algunos cazadores olvidan tomar el curso y podrían ser multados como resultado.
- Las cacerías por sorteo en línea son otro programa y para participar, visite: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts

ANIMALES DE CAZA, MEDIOS Y MÉTODOS, LÍMITES DE BOLSA Y DE POSESIÓN

Todos los usuarios públicos deben obedecer los reglamentos en este Folleto de Mapas o anunciados en el área que visite. Reglamentos de temporadas, bolsa y límites de posesión y los medios y métodos de aprovechamiento de los recursos de la fauna silvestre, por lo general se ajustarán a los establecidos por la Comisión de TPW o por el Director Ejecutivo, junto con los vigentes en el condado o condados donde se encuentran las unidades individuales, salvo excepciones específicas hechas en esta publicación o anunciadas en un área. Información adicional respecto a **temporadas de caza, bolsa y los límites de posesión y medios y métodos legales**, se encuentra en el Anuario de Actividades al Aire Libre de Parques y Vida Silvestre de Texas (Outdoor Annual), así como en el Folleto del Reglamento de Animal de Peletería. La actualización será publicada en el sitio Web de TPWD a medida que esté disponible: **www.tpwd.texas.gov**. La certificación de la Información sobre el Programa de Aprovechamiento (Harvest Information Program o HIP) es de rigor para cazar cualquier tipo de ave migratoria de caza.

LEYENDAS EN EL CUADRO DE CAZA LEGAL (LEGAL GAME)

Cada mapa tiene una leyenda o cuadro de Caza Legal, en la cual aparecerá una lista de especies legales que se pueden cazar, reglamentos especiales y anuncios importantes sobre el acceso a la unidad. En algunos casos, puede haber más de una leyenda o cuadro en el mapa. Estos reglamentos pueden, en algunos casos, ser diferentes a los establecidos para el condado en el que se encuentra la propiedad. Es importante leer y seguir los Actos Prohibidos y la información de las leyendas de caza legal para asegurar que tenga una experiencia de caza segura y legal en áreas públicas de caza. Como estas leyendas no están traducidas, consulte el glosario en la página vii o llame al 512/389-4434 ó al 800/792-1112 ext 4434.

LEGAL GAME • 2020-2021

White-tailed Deer: bag limit - 2 buck and 2 antlerless (all seasons combined). Legal buck must have at least one unbranched antler or an inside spread of at least 13 inches. Limit 1 buck with an inside spread of at least 13 inches.
Archery Only Season: Oct. 3- Nov. 6 (either sex). No USFS Antlerless Deer Permit required.
General Season: Nov. 7-Jan. 3 (buck only unless in possession of a USFS Antlerless Deer Permit obtained from the USFS. See USFS Additional Restrictions section for more information on antlerless deer permits).
Muzzleloader: Jan. 4-17 (either sex, buck must have at least one unbranched antler). No USFS Antlerless Deer Permit required.
Feral Hog: Open year round (no bag limit). Only legal firearms and archery equipment, may be used.
Waterfowl: Shooting hours - one half hour before sunrise to noon.
Early Teal: Each day of the early season.
North Zone Duck, Eastern Zone Goose and Falconry Season (including any special conservation season): Only on Tues., Thurs., and Sat.
Woodcock, Rail, and Gallinule: Each day of regular Statewide and Falconry seasons.
Snipes: Each day of the Statewide Season.
Dove: Each day of the Central Zone and Falconry Season.
Squirrel: Each day of East Texas General Season.
Rabbits & Hares
Bullfrogs: daily limit of 25.
Fishing: No APH or LPU permit required.
Trapping: Nov. 1-Mar. 31, furbearers and predators only.
Use of horses allowed year round. Only hunters are required to possess the APH Permit.

**Furbearers
Predators**

ESPECIES DE CAZA LEGALMENTE DISPONIBLES PARA APROVECHAMIENTO

Venado cola blanca	Marrano alzado	Pavo/guajolote
Paloma	Aves acuáticas	Grulla gris
Rascón, Agachona, Gallinilla, Chocha americana	Codorniz	Faisán
Chachalaca	Animales de piel	Ardilla
Depredadores (sólo gato montés y coyote)	Conejos y Liebres	Ranas (hembras y machos)
Peces	Langostino/Cangrejo de río	

Si ciertas especies o temporada no aparecen en el cuadro de Caza Legal, no está permitida la cacería de esas especies o por esos medios en la unidad. Ejemplo: Si bajo el venado (white-tailed deer) sólo está listada la temporada de tiro con arco, entonces no está permitido cazar venado con arma de fuego en esa área.

Puede usar perros para cazar ardilla, conejo, liebre, animales de piel, depredadores y aves de caza (excepto pavo) en la mayoría de las áreas durante la temporada abierta. **Vea el reglamento de uso de perros en la sección Actos Prohibidos** y los mapas de las unidades para más restricciones respecto al uso de perros.

Los límites de bolsa de venado son el **número total de venados que pueden ser cazados por todas las temporadas combinadas**. Debe tener la etiqueta o cintillo de licencia adecuada disponible para su uso, a fin de aprovechar un venado de estas unidades. Varias áreas públicas de caza tienen restricciones de asta. Consulte los mapas de la unidad individual para obtener más información.

En las unidades que tienen una temporada de primavera para **Pavo/guajolote del Este**, éstos deben ser reportados al departamento por medio de aplicación móvil dentro de 24 del aprovechamiento. Estos pavos/guajolotes pueden arreglarse en el campo (eviscerarlos), pero deben permanecer intactos. Para reportar aprovechamiento de pavo/guajolote o descargar aplicación móvil, visite: **www.tpwd.texas.gov/turkey**.

Salvo disposición específica para una unidad determinada, se limitará solamente a la luz del día **el horario de tiro para los marranos alzados, conejos y liebres**; y aquellos animales de piel y los depredadores pueden ser aprovechados en cualquier momento del día o de la noche (a menos que esté restringido en el cuadro de Caza Legal).

El límite de caza para **ranas hembras y machos** por período de 24 horas (de medianoche a medianoche) es de 25.

Se han visto **osos negros** en o alrededor de algunas áreas públicas de caza, en el Este y Oeste de Texas. Se les recuerda a los cazadores que el oso negro está protegido y no puede ser herido o matado. Por favor, reporte avistamientos o mortalidad de osos negros a la oficina de vida silvestre del distrito correspondiente.

DEFINICIONES

Las siguientes abreviaturas, palabras y términos, cuando se utilizan en esta publicación, tendrán los siguientes significados, a menos que el contexto indique claramente algo diferente.

Aerobote —Una embarcación propulsada mecánicamente por el movimiento de aire, incluyendo, pero no limitado a hélices, propulsor o jet (chorro).

Vehículo todo terreno (All terrain vehicle ATV)—Cualquier vehículo que cumpla con la definición de un vehículo todo terreno en virtud del Código de Transporte, § 663.001. La definición de ATV significa un vehículo que está: equipado con asiento para el uso del conductor y un pasajero, si el vehículo de motor está diseñado por el fabricante para transportar un pasajero; diseñado para accionarse con tres o cuatro neumáticos en contacto con el suelo, diseñado por el fabricante para que el operador lo use fuera de carretera y que no esté diseñado por el fabricante para la agricultura o el cuidado del césped.

Supervisión por un adulto autorizado (Authorized supervising adult)—Un padre de familia, tutor legal o persona mayor de 18 años de edad que asume responsabilidad y obligación legal de un menor.

Cebado (Baiting)—La colocación de minerales, materiales vegetativos, alimentos u otras sustancias utilizadas como un atractivo para la fauna.

Caza mayor (Big game)—Especies nativas de venado, pavo/guajolote y mamíferos exóticos.

Campamento (Camping)—El uso de áreas públicas de caza para el alojamiento nocturno incluye dormir, almacenamiento desatendido de posesiones personales o el uso de un vehículo de motor como hospedaje.

Cacería coincidente (Concurrent hunt)—Una cacería que mantiene los mismos requisitos de permisos, fechas de caza, medios y métodos u horario de tiro o combinaciones de los mismos, para una o más especies de animales, como está designado y sujeto a disposiciones especiales.

Horas de luz del día (Daylight hours)—El período de 30 minutos antes del amanecer oficial hasta 30 minutos después de la puesta del sol oficial.

Campamento Designado (Designated campsite)—Un área identificada por señalamiento o literatura de Áreas Públicas de Caza para acampar y actividades de campamento.

Caminos designados (Designated road)—Un camino construido indicado como abierto al público por señales colocadas a tal efecto o por los actuales mapas y folletos de Caza en Áreas Públicas de TPWD y no identificado como un camino cerrado por señales, puerta o bloqueado en la entrada, pero no incluye caminos o carreteras del condado o del estado.

Sendero designado (Designated trail)—Un sendero que indica estar abierto al público ya sea por señalamiento o por mapas y folletos de las Tierras Públicas de Caza de TPWD y que no esté identificado estar cerrado por señalamiento, portón o entrada bloqueada.

Persona discapacitada (Disabled person)—Una persona parapléjica o aquella que posee un rótulo o placa del estado emitido a la persona bajo las disposiciones del Código de Transporte, Capítulo 681.

Mamíferos exóticos (Exotic mammals)—Mamíferos silvestres no nativos, incluyendo pero no limitado a los ungulados exóticos, cabras y ovejas silvestres, marranos alzados, jabalíes europeos y los cruzados de los mismos.

Temporada general (General season)—Un período de tiempo especificado o los días marcados dentro de un período de tiempo determinado, durante el cual cualesquier medios o métodos legales (señalados) pueden ser utilizados para tomar las especies designadas.

Caza (Hunt)—Capturar, atrapar, tomar o matar e incluye cualquier intento para capturar, atrapar, tomar o matar.

Supervisión inmediata (Immediate supervision)—Control de las acciones de un menor por un adulto supervisor autorizado que dé instrucciones verbales en un nivel normal de voz.

Permiso Limitado de Uso Público (Limited Public Use LPU Permit)—Un permiso, válido desde la fecha de emisión hasta el siguiente 31 de agosto, el cual permite el acceso a áreas designadas de manejo de vida silvestre y a áreas públicas de caza, al mismo tiempo del acceso proporcionado por el permiso APH.

Arma de fuego cargada (Loaded firearm)—Un arma de fuego con una ronda viva de munición dentro de la recámara y/o cargador o si es de avancarga, una que tiene una cápsula en chimenea o una carga iniciadora en la cazoleta.

Participante menor de edad (Minor age participant)—Una persona menor de 17 años de edad.

Bote de motor (Motorboat)—Cualquier embarcación propulsada por maquinaria pero no incluye botes propulsados únicamente con remos o palos o por el viento.

Vehículo de motor (Motor vehicle)—Un vehículo auto-propulsado que se puede utilizar para transportar personas o su propiedad en una carretera según se define en el Código de Transporte, Capítulo 541.

Vehículos fuera-de-carretera (Off-highway vehicle – OHV)—

Un vehículo todo terreno (ATV), motocicleta fuera-de-carretera o cualquier otro vehículo de doble tracción que no está registrado para circular en una carretera.

Vehículos campo-travesía (Off-road vehicle – ORV)—Un ATV, un vehículo utilitario, o cualquier vehículo fabricado o adaptado para uso fuera de la carretera y que no puede legalmente ser operado en una vía pública.

Inscripción en sitio (On-site registration OSR)—El requisito para los usuarios públicos de inscribirse en los lugares designados a la entrada y salida de las áreas públicas de caza especificadas.

Área Pública de Caza—Es generalmente abreviado PHL por sus siglas en inglés.

Animales depredadores (Predatory animals)—Gato montés y coyotes.

El uso recreativo (Recreational use)—Cualquier uso o actividad que no sea caza o pesca.

Caza menor (Small game)—Aves de caza (excepto pavo/guajolote), ardilla, conejos y liebres, animales de piel, animales depredadores, peces, ranas, langostinos/cangrejos de río y otra fauna silvestre legal no clasificada como caza mayor.

SNA—Área Natural Estatal.

SP—Parque Estatal.

Desatendido (Unattended)—Equipo, herramienta, embarcaciones y otras estructuras o mecanismos flotantes que no estén por lo menos a 200 yardas de la persona responsable por el equipo, herramienta, embarcaciones y otras estructuras o mecanismos flotantes.

Aves Acuáticas (Waterfowl)—Los patos (incluyendo cerceta), mergos, gallaretas y gansos.

WMA—Área de Manejo de Vida Silvestre.

Recursos de Vida Silvestre (Wildlife resources)—Animales de caza, aves de caza, animales de piel, lagartos, mamíferos marinos, ranas, peces, langostinos/cangrejos de río, otras especies acuáticas, animales exóticos, animales depredadores, conejos y liebres, y otra fauna silvestre.

Jóvenes (Youth)—Las personas de 16 años o menores para cazar todas las especies.

GLOSARIO BILINGÜE

American coot—Gallareta gris

Antler—Asta

Antlerless deer—Venado sin astas

APH—Permiso Anual de Caza Pública

Archery—Caza con arco y flecha

Bait—Cebat

Blind—Espiadero o caseta de caza

Bobcat—Gato montés

Cinegético—Relacionado a la cacería

Crane—Grulla

Sandhill crane—Grulla cenicienta

Whooping crane—Grulla blanca

COE—Corps of Engineers

Crayfish—Langostino / cangrejo de río

Buck—Venado macho

Deer—Venado

White-tailed deer—Venado cola blanca

Mule deer—Venado bura

Doe—Venada

Dove—Paloma

Mourning dove—Paloma huilota

White-winged dove—Paloma ala blanca

Duck—Pato

Early—Temprano (generalmente se refiere a una temporada)

Feral hog—Cerdo asilvestrado; marranos domésticos que se volvieron silvestre. Se consideran animales exóticos.

Fish—Pescar, pez, pescado

Frogs—Ranas

Furbearers—Animales de piel

Gallinule—Gallareta

Goose / geese—Ganso, gansos

Light geese—Ansar real, azul o de Ross

Hare—Liebre

LPU—Permiso Limitado (no incluye caza) de Uso Público

Mallard—Pato de collar

Mandatory deer check station—Estación de revisión donde se requiere reportar venados cazados.

Means—Medios de aprovechamiento o caza

Merganser—Mergo

Only—Solamente

Pheasant—Faisán

Predators—Depredadores

Quail—Codorniz

Scaled—Escamosa

Gambel's—Cuiche

Rabbit—Conejo

Rail—Rascón / Gallina de agua

Sandhill crane—Grulla gris o cenicienta

Snipe—Agachona

Spring—La estación de primavera

Squirrel—Ardilla

Teal—Cerceta

Trapping—Atrapar

Turkey—Pavo/guajolote

USFS—Servicio Forestal de EE.UU.

Whooping crane—Grulla blanca

Woodcock—Chocha americana

Youth—Joven, juvenil

ACTOS PROHIBIDOS

Importante - Además de otros estatutos o reglamentos aplicables, una persona comete un delito en Áreas Públicas de Caza si la persona:

Acceso General a las Unidades

- no posee un permiso válido, licencia de caza y endosos o sellos apropiados;
- posee un arma de fuego, equipo de tiro con arco, ballesta, trampa, lazo o cualquier otro mecanismo para tomar los recursos de la fauna silvestre en áreas públicas de caza y, no tiene el permiso requerido para tomar dichos recursos en la unidad correspondiente;
- entra en un área identificada por señales del linde con uso limitado o como zona restringida y, no obedece las restricciones de uso público colocadas en la unidad o contenidas en este Folleto de Mapas;
- entra en un área identificada por señales de límites o en un mapa de la unidad como zona restringida;
- no realiza la inscripción digital o en papel en el sitio o no se reporta a la estación de revisión del departamento, como se requiere para ciertas unidades y especies;
- allana o dispara en una propiedad privada adyacente sin la autorización del terrateniente;
- entra en área de caza cuando el acceso es restringido.

Alcohol

- está bajo la influencia del alcohol o consume una bebida alcohólica mientras está ocupado en actividades de caza, o consume o muestra públicamente una bebida alcohólica.

Color Naranja de Cazador

- no usa visiblemente por lo menos 400 pulgadas cuadradas de material anaranjado para cazador con gorro naranja y al menos 144 pulgadas cuadradas que aparezcan tanto en el pecho como en la espalda, durante las horas diurnas cuando la caza con armas de fuego está permitida. Exento de estos requisitos son: (1) el personal autorizado del departamento y empleados del terrateniente, (2) cazadores de pavo o aves migratorias de caza, (3) personas dentro de la cabina de pasajeros de un vehículo automotriz, (4) personas en un campamento designado, zona designada de estacionamiento de vehículos, rampa designada para lanchas o estación de revisión del departamento y, (5) personas que no son cazadores en las propiedades del COE.

Aviso a cazadores arqueros y usuarios de recreación:

Deberá usar el color naranja de cazador durante las horas diurnas cuando la caza con armas de fuego está permitida para cualquier especie en la unidad. Muchas unidades permiten todo el año cazar conejos con arma de fuego, asimismo, a menudo permiten cazar ardillas y palomas al mismo tiempo que las cacerías de venado con arco.

Caza

- toma cualquier especie, sexo o tipo de recursos de vida silvestre no designados como caza legal, como se muestra en la LEYENDA DE CAZA LEGAL del mapa de la unidad en este Folleto de Mapas;
- toma o intenta tomar un animal de caza o ave de caza, en otro horario que el legal para disparar en las temporadas abiertas y, por otros medios y métodos diferentes a los establecidos por la Proclamación Estatal de Caza y Pesca y, por la de Caza de Aves Migratorias o por estipulaciones de una unidad específica en este Folleto de Mapas;
- toma o intenta tomar un animal de piel o depredador, en otras fechas que las establecidas en las temporadas abiertas y, por medios y métodos diferentes que los establecidos por la Proclamación Estatal de Animales de Piel y por la Proclamación de Trampeo o de otra manera que las estipuladas para una unidad específica en este Folleto de Mapas;

- toma o intenta tomar un marrano alzado, conejo o liebre durante un horario diferente del diurno de las temporadas abiertas y, por medios y métodos diferentes que los estipulados para una unidad específica en este Folleto de Mapas
- toma un venado sin astas durante la temporada general abierta en las áreas de manejo de vida silvestre, administradas conjuntamente por TPWD y por el Servicio Forestal de EE.UU. (901, 902, 903, 904 y 905), a menos que la persona porte un permiso sin astas del USFS, si es requerido.

Cebado y Trampeo

- ceba la fauna silvestre (ver DEFINICIONES) en áreas de caza pública, excepto cuando se realiza conjuntamente con el uso de trampas o lazos para tomar animales de piel y depredadores o según lo autorizado por el departamento para una unidad específica, actividad y período de tiempo;
- caza en un área cebada, salvo excepción autorizada por el departamento para una unidad específica, actividad y período de tiempo;
- usa una trampa o lazo para tomar marranos alzados o cualquier otro recurso de fauna silvestre, a menos que esté bajo contrato con el departamento o colaborando con el propietario del área;
- usa una trampa o lazo para tomar animales de piel o depredadores, a excepción de lo autorizado en unidades específicas, durante el período del 1 de noviembre al 31 de marzo;
- no marca de manera visible y legible cada trampa o lazo con el número del documento del trampeo del Permiso Anual de Caza Pública;
- pone una trampa o lazo a menos de 50 yardas de una carretera designada o del linde de áreas públicas de caza o a menos de 400 yardas de un sitio de campamento designado;
- usa productos químicos letales o el tipo de trampa donde un peso cae sobre la presa para la toma de recursos de fauna silvestre;
- usa grabaciones o dispositivos eléctricos de reclamos para tomar recursos de fauna silvestre que no sean animales de piel y depredadores o salvo lo dispuesto para cualquier temporada Especial de Conservación Migratoria;

AVISO: El uso de los señuelos de aromas simulando olores de animal no se considera cebo.

Medios y Métodos

- posee un arma de fuego cargada dentro o sobre un vehículo de motor, salvo lo dispuesto para una persona discapacitada;
- posee un arma de fuego cargada dentro de un campamento designado, zona designada de estacionamiento de vehículos, rampa para lanchas designada o estación de revisión del departamento;
- descarga un arma de fuego, arco y flecha o ballesta, desde, hacia, al lado o atravesando una carretera o campamento designados;
- usa o muestra un arma de fuego o equipo de tiro con arco en una forma obviamente insegura o amenazadora;
- posee perdigones en áreas públicas de caza, excepto lo autorizado por el departamento para una unidad específica, actividad y período de tiempo;
- usa o posee cartuchos o perdigones sueltos que no son específicamente no tóxicos, mientras caza aves acuáticas;
- usa un arma de fuego que utiliza munición anular o avancarga de calibre menor que 0.45 para la toma de venado;
- usa un rifle, pistola o una escopeta con posta para tomar un ave de caza;
- usa un arma de fuego para tomar venados durante la temporada exclusiva de venado con arco;

ACTOS PROHIBIDOS (CONTINUACIÓN)

Importante - Además de otros estatutos o reglamentos aplicables, una persona comete un delito en Áreas Públicas de Caza si la persona:

Vehículos, Aero-botes y Caballos

- entra en una unidad de caza en áreas públicas con un equino (caballo, mula o burro) a menos que esa persona tenga en su posesión inmediata un formulario VS 10-11 (Comisión de Salud Animal de Texas) mostrando que el equino tuvo una prueba negativa Coggin en los últimos 12 meses. La documentación requerida por este párrafo se pondrá a disposición para su inspección a solicitud de cualquier empleado del departamento, representando el alcance de los deberes oficiales;
- usa o posee en cualquier momento un caballo, mula, burro o cualquier tipo de animal para montar o de carga en áreas públicas de caza, excepto en las unidades 901, 902, 903, 904 y 905 o como se estipula en este Folleto de Mapas para una unidad específica o de acuerdo con los eventos ecuestres de grupos que se programan y son autorizados por el departamento;
- usa o posee en cualquier momento un caballo, mula, burro o cualquier tipo de animal para montar o de carga en áreas del US COE donde se permite el uso ecuestre pero no posee ni el permiso Anual APH ni el permiso limitado LPU;
- no limita el uso de vehículos de motor a caminos designados, salvo que el estacionamiento esté permitido en el acotamiento o inmediatamente adyacente a los caminos designados y según estipulaciones para una persona discapacitada o para una persona que la asiste directamente en caminos o senderos designados (ver las restricciones USFS); NOTA: las personas que asisten directamente a una persona discapacitada deben estar a una distancia de voz normal.
- caza desde un vehículo de motor, excepto lo estipulado para una persona discapacitada;
- estaciona o deja desatendido un vehículo de motor en cualquier lugar no designado como estacionamiento o como un camino;
- opera un vehículo todo terreno (ATV), vehículos fuera-de-carretera (OHV) o vehículos campo-travesía (ORV) en áreas públicas de caza y, (1) no está en un camino o sendero designado para ATV, OHV o ORV, (2) no está de otra manera autorizado por el departamento para hacerlo o (3) no cumple con los requisitos de seguridad para el uso de ATV, según lo establecido por el Departamento de Seguridad Pública de Texas (sólo ATV); (ver restricciones USFS);
- opera un vehículo fuera-de-carretera (OHV) en áreas públicas sin la calcomanía OHV requerida; requisitos de calcomanía están abrogados para personas discapacitadas;
- usa un aero-bote dentro de los límites de las áreas públicas de caza, excepto estipulación por orden ejecutiva o por permiso escrito por el departamento;

Perros

- usa un perro para cazar venado, o pavo/guajolote;
- usa un perro para cazar marrano alzado y otros mamíferos exóticos, salvo que esté permitido específicamente en el cuadro con la leyenda de Caza Legal en el mapa de la unidad;
- usa un perro para cazar animales de piel o depredadores durante el horario diurno, en la temporada general abierta para venado en áreas públicas de caza;
- no mantiene todos los perros encerrados o con correa en los campamentos designados;

Espiadero o Caseta de Caza (blind) y Equipo

- construye o emplaza una caseta de caza, pedestal, torre o plataforma a menos de 50 yardas de algún camino designado, marcaje de linde de la unidad o campamento designado;
- construye un espiadero, pedestal, torre o plataforma permanente;
- deja una caseta de caza, pedestal, torre o plataforma en su lugar por más de 72 horas o utiliza clavos pinchos, roscas o tornillos de metal para unir estas estructuras a troncos;
- deja artículos personales, equipo, (incluyendo señuelos), o embarcaciones y estructuras flotantes desatendidas por más de una hora después de las horas legales de disparo. ATENCION: Esto no aplica a artículos o equipo que se deja en áreas designadas para acampar o para actividades específicas programadas por el departamento.

Campamento

- acampa o construye un fuego en cualquier lugar que no sea sitio designado para acampar, excepto en las unidades 901, 902, 903, 904 y 905 donde esta restricción sólo se aplica desde el día anterior de la apertura de la temporada de arco de venado hasta el término del día posterior al cierre de la temporada general de venado;
- causa, crea o contribuye a sonidos excesivos o perturbadores más allá del campamento de la persona entre el horario de 10 p.m. y 6 a.m.;
- establece un campamento y lo deja desatendido durante un período de más de 24 horas;
- establece un campamento por más de 14 días consecutivos en la misma unidad de caza pública o por más de 21 días en un período de 30-días;

Conducta General

- no deposita la basura en los contenedores designados ni la extrae de la unidad;
- escribe, raspa o de otra manera deteriora los recursos naturales, señales, edificios u otras estructuras;
- perturba o extrae plantas, madera, piedras, grava-arena, tierra, concha, artefactos u otros objetos de áreas públicas de caza sin la debida autorización;
- no obedece los reglamentos anunciados en la unidad o listados en este Folleto de Mapas;
- no cumple con las instrucciones en los permisos o los folletos del área/unidad o se niega a seguir las directivas dadas por el personal del departamento en el desempeño de funciones oficiales.
- se ocupa en cualquier actividad no autorizada específicamente por orden del director ejecutivo o por reglamentos de la comisión;
- deja plumas o partes de aves dentro de las áreas designadas de estacionamiento o cerca de abrevaderos del ganado.

Vea las páginas x-xi con Información Adicional y Restricciones Vigentes en las Unidades del Servicio Forestal de EE.UU.

INFORMACIÓN ADICIONAL Y RESTRICCIONES VIGENTES EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO FORESTAL DE EE.UU. (USFS)

Además de los actos prohibidos que aparecen en las páginas viii-ix, la siguiente información y restricciones adicionales se aplican a cazadores y a sus acompañantes en las Unidades del Servicio Forestal de EE.UU. (USFS por sus siglas en inglés). En los casos en que estas restricciones adicionales estén en conflicto con otras reglas, las restricciones adicionales prevalecerán.

INFORMACIÓN GENERAL Y ACCESO

- Sólo los cazadores deben tener el Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas (APH) de \$48.

Las unidades del Servicio Forestal de Estados Unidos (USFS por sus siglas en inglés) son: Unidad 901 (Caddo Grasslands), Unidad 902 (Moore Plantation), Unidad 903 (Bannister), Unidad 904 (Alabama Creek) y Unidad 905 (Sam Houston National Forest).

- Los límites de las unidades del USFS están marcados con señales en el área de manejo de vida silvestre. Los mapas del Folleto son los únicos mapas de las áreas públicas de caza que proporciona el TPWD. **Estos mapas son los únicos que indican las áreas de caza y los caminos designados a los que el titular del permiso tiene acceso.** Los mapas comprados en el USFS incluyen caminos privados que no son parte del acceso otorgado al titular del permiso.
- El USFS ha implementado y elaborado nuevos Mapas de Uso Automotriz para cada una de sus áreas. Para obtener el mapa actual indicando los caminos disponibles para uso automotriz, por favor consulte: www.fs.usda.gov/texas/
- Durante el horario diurno, todos los cazadores y sus acompañantes en el campo tienen como requisito usar por lo menos 400 pulgadas cuadradas de color naranja de cazador, incluyendo una gorra y al menos 144 pulgadas cuadradas visibles, tanto en el pecho como en la espalda. Los exentos en usar el color naranja de cazador, son los individuos que cazan en la noche animales de piel o depredadores, pavo/guajolote salvaje durante la temporada de primavera, palomas, patos, gansos, chocha americana u otro tipo de caza de aves migratorias. A todos los visitantes al National Forest y Grassland se les sugiere vestirse durante el día de naranja fluorescente durante sus actividades de recreación, en las temporadas de caza de otoño/invierno.
- Los individuos no deben disparar un arma de fuego o cualquier otro instrumento capaz de tomar la vida humana, causando lesiones o daños a la propiedad de la siguiente manera: (1) En o dentro de las 150 yardas de una residencia, edificio, campamento, sitio desarrollado para la recreación o área ocupada ó (2) A través o en un camino del Sistema del Bosque Nacional o un cuerpo de agua adyacente o de cualquier manera o lugar donde cualquier persona o propietario esté expuesto a los daños como consecuencia del disparo.
- Un Permiso de Uso Especial emitido por el Servicio Forestal de EE.UU. (USFS) es requerido para conducir los servicios guiados remunerados en las áreas del mismo.
- El Servicio Forestal de EE.UU. realiza diversas actividades de manejo de hábitat incluyendo quemas controladas durante el año. El Servicio Forestal no es responsable de puestos/espiaderos dañados o destruidos por las actividades de manejo. Para obtener más información comuníquese a la oficina local de USFS.

PERMISOS PARA VENADO SIN ASTAS

- Usted debe de tener un Permiso del USFS para venado sin astas durante la temporada general para cazar al mismo en las unidades 901, 902, 903, 904 y 905, las cuales son áreas de manejo de vida silvestre, administradas conjuntamente por el TPWD y el USFS.
- Los permisos del USFS de venado sin astas no se requieren en las unidades del mismo, durante la temporada de Sólo Tiro con Arco, Sólo para Jóvenes o Sólo Armas de Avancarga.

- El USFS ofrece un número limitado de permisos para caza de venado sin astas durante la temporada general de caza en Alabama Creek WMA, Bannister WMA, Caddo National Grasslands WMA, Moore Plantation WMA y Sam Houston National Forest WMA. Los cazadores que deseen solicitar permiso venado sin astas, deben hacerlo en línea: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts a más tardar el 15 de septiembre.
- Sólo se permite una solicitud por cazador. Permisos para adultos y para jóvenes están disponibles. Unicamente los ganadores seleccionados serán notificados por email. Las solicitudes por tarjetas postal o email ya no serán aceptadas por el U.S. Forest Service o las oficinas centrales de TPWD en Austin.

ESTACIÓN DE REVISIÓN OBLIGATORIA DE VENADO

Para que las unidades del USFS puedan obtener información valiosa del aprovechamiento cinegético, todos los vendados recolectados en ciertos días, deben inspeccionarse en la estación de revisión y recibir un cintillo o marbete metálico de aprovechamiento. El venado debe tener la preparación de campo usual antes de pasar a revisión. Para obtener más información sobre el calendario de revisión de las estaciones, favor de ver los mapas de las unidades.

VEHÍCULOS TODO TERRENO (ATV) Y CABALLOS

- Existe únicamente un sendero OHV en los Bosques y Pastizales Nacionales en Texas y es el sendero de uso múltiple en el Bosque Nacional Sam Houston. El Bosque Nacional Sam Houston ofrece 85 millas de senderos uso múltiple que pueden ser usados por vehículos fuera-de-carretera (OHV). Los ATV (vehículo todo-terreno) están prohibidos en todas las unidades. Información sobre uso de ATV y OHV en los Bosques se encuentra en: www.fs.usda.gov/activity/texas/recreation/ohv
- Para las personas discapacitadas, no hay exenciones o permiso especial en las áreas del Servicio Forestal de EE.UU.
- Todo el año está permitida la equitación de recreación en todas las unidades del USFS.

TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO FORESTAL – MAPAS DE USO POR VEHÍCULOS DE MOTOR (MVUM POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Los MVUM es un requisito de la Regla Final del Manejo de Tránsito y refleja las decisiones de manejo de tránsito en cada bosque. Los MVUM muestran las rutas (caminos y senderos) o áreas del Sistema de Bosques Nacionales (NFS) designadas abiertas para tránsito automotriz. Los MVUM también muestran los usos permitidos según la clase de vehículo (vehículos legales en las carreteras, vehículos menos de 50 pulgadas de ancho y motocicletas), permisos temporales y proporciona información sobre otras reglas y reglamentos de tránsito. Las rutas no indicadas en los MVUM no están abiertas al tránsito público de vehículos automotriz. Las rutas designadas para uso automotriz no siempre están marcadas en el área pero estarán identificados en los MVUM. Será responsabilidad del público consultar los MVUM para determinar las rutas designadas de uso automotriz. Los MVUM serán actualizados anualmente para corregir errores o discrepancias y actualizar las decisiones de tránsito. Los MVUM son mapas en blanco y negro sin contornos topográficos. No es para uso independiente por lo cual es mejor usarlo conjuntamente con el Mapa de Visita del Bosque. Los MVUM son gratuitos para el público y están disponibles en la oficina de Distrito del Guardabosques y en la Oficina del Supervisor. La lista de los MVUM también está disponible para

INFORMACIÓN ADICIONAL Y RESTRICCIONES VIGENTES EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO FORESTAL DE EE.UU. (USFS) (CONTINUACIÓN)

bajarlos e imprimirlos por secciones con su computadora. Visite el sitio web del Bosque y Pastizales Nacionales en www.fs.usda.gov/texas y haga clic en "Motor Vehicles Use Maps (MVUM)", ubicado del lado derecho de la página bajo "Quick Links".

CAMPAMENTO

La actividad de acampar está restringida a campamentos desarrollados, campos de caza designados y campamentos designados sólo desde el día anterior a la apertura de la Temporada de Arco hasta un día después de la Temporada General de Caza con Arma de Fuego. En otras ocasiones las personas pueden acampar en otros lugares de las unidades del USFS de acuerdo con las órdenes del Supervisor Forestal.

CAMINOS CERRADOS Y ESTACIONAMIENTO EN LAS UNIDADES

Algunos caminos de unidad del USFS pueden estar cerrados al tráfico de vehículos temporalmente. Como titular del permiso, usted conserva el derecho de caminar en la unidad y utilizarla para actividades autorizadas, aunque el acceso temporalmente pueda ser menos conveniente.

AVISO: Algunas partes de unidades del Servicio Forestal de EE.UU. están designadas como "Áreas Silvestres" y se prohíbe todo uso de vehículos de motor, exceptuando sillas de ruedas de uso en espacios interiores peatonales y exclusivamente utilizadas por personas con movilidad deteriorada.

NO BLOQUEAR con vehículos estacionados, caminos, puertas, senderos o entradas a vías de servicio. Asegúrese de que su vehículo estacionado no impide el flujo de tráfico o presenta un peligro de seguridad. Su vehículo puede ser multado o incluso remolcado si es necesario, para permitir el acceso en emergencias.

PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE UN BOSQUE NACIONAL

La lista oficial de órdenes y prohibiciones emitidas por el Supervisor Forestal de los Bosques y Pastizales Nacionales en Texas se encuentra en www.fs.usda.gov/detail/texas/

Estas órdenes describen prohibiciones, clausuras y reglamentos de los Bosques y Pastizales Nacionales en Texas y están actualizados. Las órdenes no incluyen mapas pero pueden obtenerse comunicándose a la oficina del Supervisor del Bosque en Lufkin. Preguntas respecto a estas órdenes o solicitudes de copias deben dirigirse a USDA Forest Service, 2221 N. Raguet St., Lufkin, TX 75904.

Para más información visite el sitio Web de los Bosques y Pastizales Nacionales en Texas ó comuníquese a las siguientes oficinas: www.fs.usda.gov/texas

FOREST SUPERVISOR

2221 N. Raguet St.
Lufkin, TX 75904
936/639-8501

ANGELINA NATIONAL FOREST

111 Walnut Ridge Rd.
Zavalla, TX 75980
936/897-1068

CADDO/LBJ NATIONAL

GRASSLANDS
1400 U.S. 81/287
P.O. Box 507
Decatur, TX 76234
940/627-5475

DAVY CROCKETT NATIONAL FOREST

18551 Hwy. 7 East
Kennard, TX 75847
936/655-2299

SABINE NATIONAL FOREST

5050 Hwy. 21 East
Hemphill, TX 75948
409/625-1940
Gratis: 866/235-1750

SAM HOUSTON NATIONAL FOREST

394 FM 1375 West
New Waverly, TX 77358
936/344-6205
Gratis: 888/361-6908

INFORMACIÓN Y REGLAMENTOS PARA JÓVENES CAZADORES

Todos los participantes en cacerías para jóvenes, deberán disponer de una licencia de caza, de algunos endosos requeridos y de la certificación del Programa de Información de Aprovechamiento (HIP por sus siglas en inglés), si caza aves migratorias.

Se requiere supervisión adulta de menores de edad durante las cacerías públicas. Cuando cazan en las áreas públicas, los jóvenes menores de 17 años deben tener supervisión inmediata de un adulto, por lo menos de 18 años de edad, titular del permiso, autorizado y con licencia para cazar en Texas.

- Jóvenes menores de 12 años deben permanecer a una distancia del volumen normal de voz de un supervisor adulto.
- Para los jóvenes entre 12 y 16 años de edad que han recibido la acreditación de educación y seguridad en la caza (Hunter Education), el requisito de supervisión inmediata es relajado en la medida en que al supervisor adulto sólo se le requiere estar presente en la unidad pública de caza.

Por favor note que este requisito de educación de cacería es diferente al requisito estatal y está vigente en todas las tierras de caza administradas por TPWD. El supervisor adulto es responsable por las acciones y los riesgos de los jóvenes.

Una Gráfica de Referencia Rápida se incluye en cada Mapa Regional para ayudar a localizar aquellas áreas que ofrecen oportunidades a los jóvenes cazadores esta temporada. Consulte la gráfica y la Tabla de Contenido (Table of Contents) en el folleto en inglés para localizar un área. Toda la información sobre cacería para jóvenes se encuentra en los mapas de la unidad. Reglamentos especiales y avisos de normas aplicables que estarán en vigor durante las cacerías, son listados en el cuadro de Caza Legal, o en algunos mapas en un cuadro separado de Reglamentos Especiales.

CAZA SÓLO PARA JÓVENES: En las cacerías Sólo para Jóvenes, solamente menores de 17 años están autorizados para cazar.

CAZA PARA JÓVENES/ADULTOS: Cada grupo deberá contar con un joven menor de 17 años de edad para participar. En las cacería Jóvenes/Adultos, se les permitirá cazar a los adultos responsables y a los jóvenes.

CAZA PARA JÓVENES POR MEDIO DE RESERVACIÓN CON TARJETA POSTAL ELECTRONICA: Consulte las páginas xvi-xx para más oportunidades de caza para jóvenes por medio de sorteo por tarjeta postal.

EDUCACIÓN Y SEGURIDAD EN LA CAZA

Todos los cazadores adultos (incluyendo cazadores de fuera del estado), nacidos después del 1 de septiembre de 1971, deben pasar un Curso de Educación y Seguridad en la Caza. La edad mínima para certificarse es 9 años y el costo del curso es \$15.

Si nació después del 1 de septiembre de 1971 y tiene:

- menos de 9 años de edad, debe ir acompañado*;
- de 9 a 16 años de edad, puede completar satisfactoriamente un Curso de Educación y Seguridad en la Caza o debe ir acompañado*;
- 17 años de edad o más, usted debe completar satisfactoriamente un Curso de Educación y Seguridad en la Caza o comprar un "Aplazamiento de Educación al Cazador" y debe ir acompañado*.

Aplazamiento del Curso de Educación y Seguridad en la Caza (costo: \$10), permite que una persona de 17 años de edad o mayor que no haya completado un programa de educación y seguridad en la caza aplaze la realización del curso hasta un año. Un aplazamiento sólo se puede obtener una vez y sólo es válido hasta el final del año de la licencia actual. A una persona que ha sido condenada o ha recibido sentencia diferida por violación del requisito obligatorio de educación al cazador, se le prohíbe solicitar un aplazamiento.

* Acompañado significa: Estar cazando bajo el control de voz normal de una persona que tiene al menos 17 años, posee licencia para cazar en Texas, ha pasado el Curso de Educación de Caza o está exento (nacido antes del 2 de septiembre de 1971). Se requiere portar comprobante de la certificación o del aplazamiento mientras esté cazando.

Aviso: No se requiere el certificado del curso para comprar la licencia de caza.

Para información sobre los cursos, consulte la sección de Educación y Seguridad en la Caza en: www.tpwd.texas.gov/huntered o llame gratis al Tel 800-792-1112 ext. 4901 o al 512-389-4901.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué son las áreas públicas de caza?

Las áreas públicas de caza incluyen los terrenos que TPWD posee o arrienda de diversas agencias, corporaciones y propietarios particulares. **Los propietarios conservan el pleno derecho a utilizar sus tierras** para los productos forestales, cultivos agrícolas, pastoreo de ganado, recuperación de minerales, suministro de agua y otros usos aparte de la caza en áreas públicas arrendadas.

Recuerde respetar la propiedad y los derechos del propietario así como a otros usuarios de las áreas públicas. Sus acciones determinarán la disponibilidad futura de estas tierras para el público.

¿Qué tipo de permiso debo tener y qué permitirá que haga?

1. El Permiso Anual de Caza Pública (APH por sus siglas en inglés) (de \$48), le permite acceso a un adulto a las áreas públicas de caza designadas en este folleto.
 - Está permitida la cacería de venado cola blanca, marrano alzado, especies exóticas, aves cinegéticas, depredadores, animales de peletería sin tener que pagar las cuotas de permisos diarios y en la mayoría de los casos, sin tener que ser seleccionado en un sorteo.
 - Los titulares de un Permiso APH, pueden incluir en la caza a jóvenes menores de 17 años de forma gratuita en estas áreas públicas de caza.
2. Un Permiso Limitado de Uso Público (LPU por sus siglas en inglés) (de \$12), le permite acceso a un adulto para la pesca (cuando ésta es permitida en una unidad), campamento, observación de aves, senderismo y otras

actividades de recreación en las áreas públicas de caza designadas, pero no pueden cazar ni poseer armas de fuego o equipo de tiro con arco.

Los Permisos APH y LPU le proporcionan a un adulto con acceso a todas las unidades durante los períodos que se indican en este Folleto de Mapas.

Un permiso no es necesario para:

- (1) jóvenes (menores de 17 años) bajo la supervisión de un adulto autorizado;
- (2) personas que participen en programas educativos, demostraciones de manejo u otras actividades programadas para las cuales el departamento ha descartado el requisito de permiso;
- (3) un adulto que no va a cazar o pescar, quien asiste a un titular del permiso de discapacidad;
- (4) propietarios privados u operadores que utilizan los caminos designados para cruzar las áreas públicas de caza para viajar directamente a o desde sus propiedades o;
- (5) personas que estén autorizadas por y representando una capacidad oficial por el departamento o los propietarios de áreas públicas de caza.

Ver las reglas en el Cuadro de Caza Legal en cada mapa de la unidad y el directorio de áreas de uso recreativo y visitas en las páginas 146-148.

Actividad de Caza y Pesca: Para cazar en cualquier área de caza pública, las personas de 17 años o mayores deben poseer un Permiso APH, una licencia de caza y cualquier endoso requerido. Jóvenes (menores de 17 años) deben tener su propia licencia de caza pero no necesitan tener su propio permiso de acceso a estas áreas para cazar o pescar; sin

embargo, deben cazar y/o pescar bajo la supervisión de un adulto (18 años de edad o mayor).

Un Permiso APH o LPU se requiere para pescar desde la orilla o en las aguas circundadas en las áreas de caza pública. El LPU permite la pesca en algunas unidades públicas de caza. Si se permite pescar, la licencia de pesca no se requiere para pescar en aguas públicas desde la orilla de unidades que están dentro de parques estatales.

Actividad de Montar a Caballo

En áreas del U.S. Army Corps of Engineers y otras áreas públicas de caza que permiten el uso ecuestre, los usuarios deben poseer un Permiso APH o LPU. Vea el mapa de la unidad para reglas específicas para uso ecuestre. Ver las páginas de Actos Prohibidos para más información sobre el uso de caballos y los requisitos para exonerarse de Coggin.

¿Cómo podré localizar las áreas públicas de caza?

Todas las unidades de las áreas públicas de caza disponibles para uso público bajo los permisos APH y LPU se encuentran en este Folleto de Mapas. Los folletos de mapas y los suplementos de años anteriores son obsoletos. Consulte la página de cada unidad en el Folleto de Mapas actual antes de entrar.

Si usted no puede encontrar una unidad en el Folleto de Mapas, entonces, la unidad no es parte del programa de Áreas Públicas de Caza. Si usted aún no está seguro acerca de una unidad, llame al 1-800-792-1112, ext 4434, ó al 512-389-4505 de lunes a viernes (8 a.m. – 5 p.m.) para obtener información de caza pública.

Los mapas en este Folleto son los únicos mapas de áreas públicas de caza que proporciona TPWD e indican las áreas de caza y los caminos designados a los que el titular del permiso tiene acceso. Los mapas adquiridos de otras fuentes (Servicio Forestal de EE.UU., COE, etc.), pueden incluir caminos privados que no están incluidos para el acceso de los titulares de permisos. **Estudie minuciosamente los mapas en este folleto para evitar entrar sin derecho en propiedad privada o en caminos privados cuando accede, usa o sale de las áreas públicas de caza.** Recuerde que el permiso público de caza autoriza sólo el acceso a las áreas públicas de caza, pero no a la propiedad privada adyacente. La ignorancia de la ley no es excusa ni defensa si lo acusan de invadir o cazar sin el permiso del propietario en propiedad privada.

Marcadores de límites: Los límites de la mayoría de las áreas públicas de caza están marcados en intervalos frecuentes con señales mostrando información hacia el exterior e identificando la propiedad como áreas públicas de caza o un área de manejo de vida silvestre del TPWD.

Si usted puede ver el texto impreso en las señales de las Áreas Públicas de Caza o las señales viejas de límites Tipo II, se encuentra fuera de los Áreas Públicas de Caza. Además, los límites de WMA del Servicio Forestal de EE.UU., están identificados por señales de metal amarillo.

Algunos terrenos pueden haber sido eliminados del Programa de Áreas Públicas de Caza desde la temporada pasada y algunas de las señales pueden no haber sido removidas todavía. Además, muchos dueños de propiedad privada cierran con señales similares que indican que su terreno es un “área de manejo de vida silvestre” o “área de manejo de

caza.” Se recomienda que realice una visita preliminar a una unidad, antes de su visita de caza, para explorar y determinar si son los campamentos adecuados a sus necesidades. A menos que esté exento, debe tener su permiso en cualquier momento que esté en áreas públicas de caza.

¿Qué es el registro en sitio (OSR)?

La mayoría de las unidades requieren una inscripción en sitio (OSR por sus siglas en inglés) para la entrada o la participación en determinadas actividades. El requisito de OSR es adicional a cualquier otro permiso que sea necesario para la caza o el acceso y genera información que le ayuda a TPWD a mejorar la experiencia de cacería pública y acceso.

OSR implica auto-inscripción al llegar y al salir de un área pública de caza.



Registro o Inscripción En Sitio electrónica es nueva aplicación para Smartphone y web que puede usar para efectuar el registro en sitio para todas las áreas de caza de paloma y especies pequeñas, algunas Áreas de Manejo de Vida Silvestre (WMAs) y Tierras Públicas de Caza.

Alternativamente, las formas OSR están disponibles en las estaciones de inscripción, en la parte trasera de este folleto y en línea para así cumplir con los requisitos de inscripción en sitio. Se aceptan fotocopias si necesita más formas.

Por favor tome en cuenta que la mayoría de las WMAs y parques estatales requieren Registro en Sitio en papel. El logo del programa arriba (eOSR) le indicará si el lugar de su cacería califica para esta inscripción electrónica.

¿Es posible que el acceso a algunas de las áreas públicas de caza que aparecen en el Folleto de Mapas, puede restringirse más durante el período de septiembre 1-agosto 31 para el que mi permiso es válido?

Sí, es posible, pero rara vez ocurre. TPWD reserva el derecho de restringir los límites de caza o de cerrar temporadas si es necesario bajo condiciones de emergencia para proteger los recursos de vida silvestre. Asimismo, el acceso a caminos designados en el interior a veces puede cerrarse para proteger las áreas susceptibles, reducir la basura o desechos tirados, prevenir los incendios forestales o para promover la seguridad dirigiendo al público fuera de situaciones peligrosas. Si encuentra una señal “camino cerrado”, barricada u otras estructuras similares indicando el cierre de un camino designado, debe asumir que el camino está cerrado por una buena razón y detener su vehículo en ese punto. Esas clausuras en el sitio sustituirán las indicaciones de caminos designados escritos en este folleto de mapas. Como titular del permiso, usted tiene el derecho de caminar en la unidad y utilizarla para actividades autorizadas, aunque el acceso sea temporalmente menos conveniente. Cuando la razón del cierre del camino es resuelto, las carreteras se reabrirán para uso público.

En casos muy raros, el propietario puede optar por retirar terrenos del Programa de Áreas Públicas de Caza antes de finalizar el período del permiso. Esto está permitido por el

contrato bajo el cual el Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas ha arrendado esas tierras. Si se presentase un retiro de terrenos, se colocarán avisos en todos los puntos de entrada principales, anunciando el área específica que ya no está dentro del Programa de Áreas Públicas de Caza y el acceso público no está autorizado.

También hay restricciones de acceso en algunas de las áreas durante la caza de Permiso Especial. Revise los mapas de las unidades individuales para las fechas de cierre o acceso restringido a partes de las áreas públicas.

¿Es el congestionamiento un problema en áreas públicas de caza?

En ocasiones, el amontonamiento puede ocurrir en ciertas unidades, especialmente el día de apertura de la temporada. Cazando más tarde en la temporada o durante la semana en lugar de los fines de semana y haciendo uso de las unidades más pequeñas o de las más lejanas, generalmente puede evitar condiciones de congestionamiento. A los titulares de permisos se les recuerda que a fin de proporcionar a los participantes la libertad de seleccionar espontáneamente el momento y el lugar de su uso de las áreas públicas de caza, la posibilidad de aglomeración (de usuarios) existirá ocasionalmente.

Si encuentra congestionamiento en una unidad, se le aconseja cambiar a un lugar menos lleno. Por favor trate a los demás participantes con el respeto que le gustaría ser tratado. Recuerde que el permiso es un Permiso ANUAL, el cual permite una variedad de oportunidades de uso público en varias unidades durante todo el año, dando prioridad de servicio a quienes llegan primero a un área.

¿Cuáles son los medios y métodos legales para tomar marrano alzado con un Permiso Anual Público de Caza?

Cuando están listados como una especie permitida en una unidad específica, los marranos alzados se pueden tomar con cualquier tipo de arma de fuego y municiones legales, equipos de tiro con arco legal o ballesta bajo las siguientes restricciones y disposiciones:

- El Cuadro de Caza Legal para una unidad específica puede restringir aún más los medios y métodos de tomar los marranos alzados.
- Caza de marrano alzado se limita al horario diurno solamente.
- Perdigones no pueden ser utilizadas o poseídas, salvo autorización expresa en el Cuadro de Caza Legal para una unidad específica o período de caza.
- Los perros no pueden ser utilizados para cazar marrano alzado, excepto en White Oak Creek (Unidad 727), ver el mapa de la unidad para obtener más detalles.
- Cazar los marranos alzados está prohibido, salvo autorización expresa de una unidad específica o período de caza.
- A menos que éste bajo contrato con el departamento o en cooperación con el propietario, la captura de marrano alzado está prohibida.
- IDENTIFIQUE SU BLANCO ANTES DE DISPARAR.

Osos negros se han visto en o alrededor de algunas áreas públicas de caza en el Este y el Oeste de Texas y puede ser fácilmente confundido con un marrano alzado. Se recuerda a los cazadores que el oso negro está protegido y no puede ser herido o matado. Por favor reporte avistamientos o mortalidad de oso negro a la oficina de vida silvestre del distrito correspondiente.

¿Qué restricciones para vehículos se encuentran en efecto en áreas públicas de caza?

La caza desde un vehículo o la posesión de un arma de fuego cargada en o sobre un vehículo de motor, está prohibida (véase excepción prevista para los titulares de un permiso para portar armas ocultas). El uso de vehículos de motor, salvo lo dispuesto para las personas discapacitadas, se limita a caminos o senderos determinados. Esta regla reduce los posibles conflictos sobre estas múltiples áreas de uso y minimiza los daños al hábitat y trastornos a la fauna silvestre.

Disposiciones para Titulares de Permiso Discapacitados:

- Una persona discapacitada o alguien que directamente lo asiste, en posesión de un rótulo o placa de estacionamiento para minusválidos emitido por el estado a esa persona, en la mayoría de los casos, puede conducir un vehículo de motor directamente al área de caza únicamente en caminos o senderos designados, excepto en las unidades del USFS. Ver “Las Restricciones Adicionales en Vigor en las Unidades del Servicio Forestal de EE.UU.”
- NOTA:** La persona directamente asistiendo a una persona discapacitada debe permanecer a una distancia de voz normal.
- Una persona discapacitada puede poseer un arma de fuego cargada en o sobre un vehículo de motor, únicamente cuando el vehículo no está transitando y el motor no está en marcha.
- Una persona discapacitada puede cazar desde un vehículo únicamente cuando esté en caminos, senderos o áreas designados por la Ley “American with Disabilities” (ADA) o por el personal de TPWD. Vehículos de personas discapacitadas no deben obstaculizar el acceso al camino o sendero.
- La caza de aves migratorias desde un vehículo de motor se restringe todavía más, solamente para parapléjicos y amputados de una o ambas piernas.

El acceso a algunas unidades públicas de caza está restringido a los sitios designados de entrada y salida. Revise los mapas individuales para sitios designados de entrada y salida. **Es una violación el allanar la propiedad privada o usar caminos privados, sin permiso del propietario.**

PRECAUCIÓN: Las inundaciones y las inclemencias meteorológicas pueden limitar el uso de caminos designados. Por favor ejercite buen juicio y evite viajar en los caminos enlodados que quedan con rodadas de llanta profundas y restringen aún más el acceso público.

El cierre temporal de caminos, identificados por señales o barricadas, puede ser efectuado por el departamento, si las condiciones lo requieren. Aunque la entrada de vehículos se limite ocasionalmente, puede entrar en la unidad caminando.

El uso de ATV y OHV: Todas las personas, excepto las calificadas con discapacidad y quienes las asisten, que operan un vehículo fuera-de-carretera en áreas públicas, deben comprar y mostrar una calcomanía de vehículo fuera-de-carretera. **Un Vehículo Fuera-de-Carretera (OHV por sus siglas en inglés)** se define como un vehículo todo-terreno (ATV por sus siglas en inglés), una motocicleta todo-terreno o cualquier otro vehículo con tracción en las cuatro ruedas no registrado para la conducción en carreteras. Ver DEFINICIONES.

Los operadores de ATV deben cumplir con todos los reglamentos de seguridad y haber completado una clase de certificación de entrenamiento para utilizar un vehículo todo-terreno en áreas públicas de caza.

- Un ATV debe mostrar una calcomanía OHV vigente. El requisito OHV está descartado para las personas discapacitadas.
- Los operadores de ATV deben tomar un curso de seguridad ATV y tener consigo el certificado.
- Los operadores de ATV DEBERÁN USAR protección para los ojos y casco aprobados.
- Un OHV NO PUEDE ser operado en ninguna vía pública o servidumbre de vía.
- Los OHV sólo pueden manejarse en caminos y senderos designados para uso de estos vehículos.
- Los OHV cruzando cualquiera vía pública deben hacer lo siguiente: (1) detenerse por completo, (2) luces principales y las luces traseras deben estar encendidas y (3) el cruce debe ser perpendicular al camino.
- Ver Restricciones Adicionales en Vigor en las Unidades del Servicio Forestal de EE.UU. (USFS).

¿Qué restricciones hay sobre el uso de perros?

Los perros pueden ser utilizados para la caza de ardillas, conejos, liebres, animales de piel, animales depredadores y aves de caza (excepto pavos) en la mayoría de las unidades durante las estaciones abiertas. Ver los Actos Prohibidos, sección de las reglas y reglamentos sobre el uso de perros y el mapa del área para restricciones adicionales relativas al uso de perros.

Los dueños de los perros que los introducen en Áreas Públicas de Caza, deben estar dispuestos a mostrar una constancia de vacunación antirrábica al corriente. Los dueños son responsables por las acciones de su perro y deben ejercer control en todo momento para asegurar que no haya interferencia en las actividades de otros titulares del permiso y que la vida silvestre no sea acosada.

¿Se permite acampar en áreas públicas de caza?

El campamento está limitado a campamentos primitivos solamente. No hay albergues, baños ni agua potable disponible en la mayoría de las unidades.

Está prohibido acampar por más de 14 días consecutivos en la misma unidad de las áreas públicas de caza o por más de 21 días en cualquier período de 30 días.

Está permitida la recolección de ramas caídas para el uso adecuado de fogata contenida, sin embargo, el corte de árboles en pie o la extracción de leña de las unidades, está prohibido.

Está prohibido dejar desperdicios, basura y escombros. La basura es uno de los peores problemas que causan que los propietarios retiren sus propiedades de este programa. Como los receptáculos de basura no son previstos, por favor tome toda la basura consigo el día de salida y deje un lugar de acampar limpio para su próxima visita.

Ver Actos Prohibidos, sección sobre reglas de acampar.

¿El Servicio Forestal de EE.UU. tiene diferentes restricciones para la caza en sus unidades que se incluyen en el Programa Anual Público de Caza?

Sí, durante la temporada general (arma de fuego), el venado sin astas sólo puede tomarse en cuatro de las unidades del USFS con un Permiso de Venado Sin-Astas USFS. Adultos y jóvenes pueden solicitar por medio del sistema del Programa de Sorteos de Cacería en www.tpwd.texas.gov/drawn hunts.

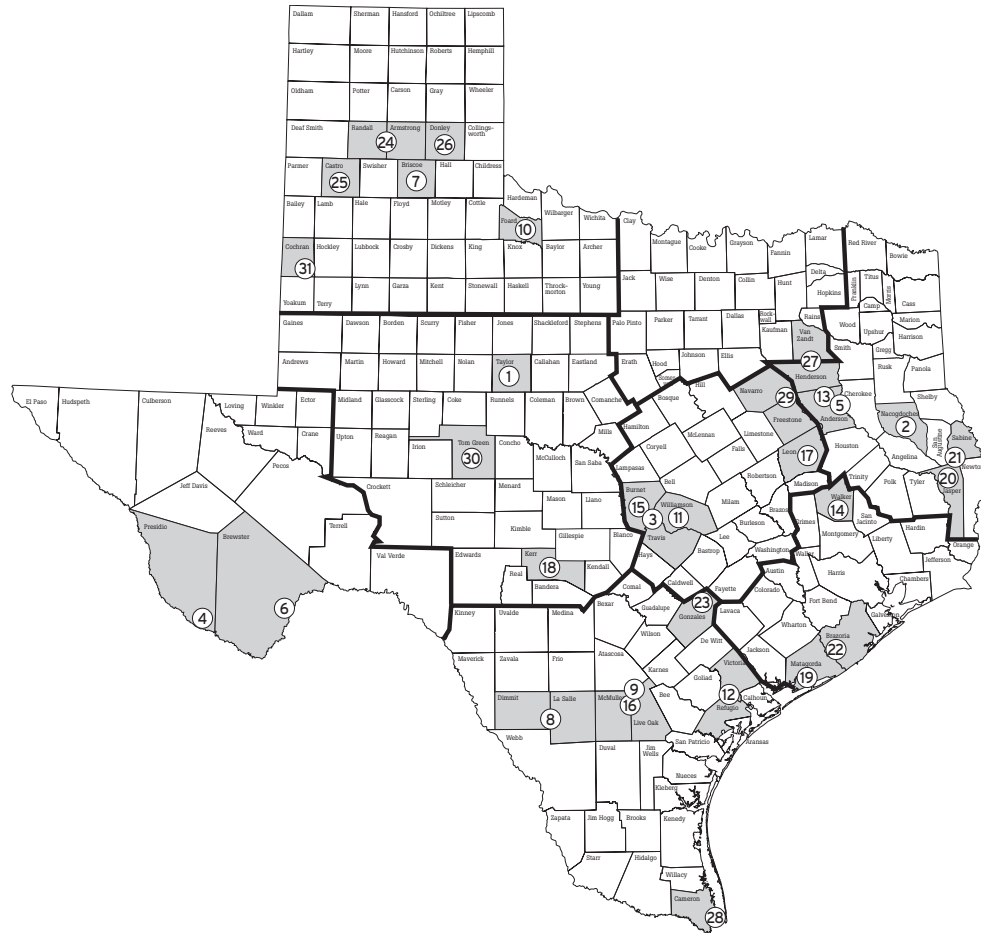
Todo uso de ATV y OHV está controlado en las unidades del USFS y no se permite, excepto en los senderos designados en el Mapa de Uso por Vehículos de Motor para cada una de sus propiedades. Comuníquese con el USFS respecto mapas actuales de caminos disponibles para vehículos de motor.

Consulte los mapas de las unidades y las Restricciones Adicionales en Vigor en las Unidades del USFS o visite el sitio Web del Servicio Forestal de EE.UU., www.fs.usda.gov/texas

SELECCION DE POSTALES (E-POSTCARD), RESERVACION TELEFONICA, PERMISOS REGULARES (DIARIOS) Y TALLERES DE CAZA POR MENTORES

Los solicitantes adultos deben tener el Permiso Anual de Cacerías Públicas (APH) para cacerías de postal electrónica (en línea) y reservación telefónica. Los jóvenes deben estar acompañados y supervisados por un adulto titular del Permiso APH y de 18 años de edad o mayor.

Las áreas en el programa y sus condados respectivos son los siguientes.



1. Abilene SP – Taylor County
2. Alazan Bayou WMA – Nacogdoches County
3. Balcones Canyonlands NWR – Burnet/Travis/Williamson Counties
4. Big Bend Ranch SP – Presidio County
5. Big Lake Bottom WMA – Anderson County
6. Black Gap WMA – Brewster County
7. Caprock Canyons SP – Briscoe County
8. Chaparral WMA – Dimmit/LaSalle Counties
9. Choke Canyon SP – North Shore Unit – McMullen/Live Oak Counties
10. Copper Breaks SP – Foard County
11. Granger PHL – Williamson County
12. Guadalupe Delta WMA – San Antonio River Unit – Victoria/Refugio Counties
13. Gus Engeling WMA – Anderson County
14. Huntsville SP – Walker County
15. Inks Lake SP – Burnet County
16. James Daughtrey WMA – McMullen/Live Oak Counties
17. Keechi Creek WMA – Leon County
18. Kerr WMA – Kerr County
19. Mad Island WMA – Matagorda County
20. Martin Dies, Jr. SP – Jasper County
21. Moore Plantation WMA – Jasper/Sabine Counties
22. Nannie M. Stringfellow WMA – Brazoria County
23. Palmetto SP – Gonzales County
24. Palo Duro Canyon SP – Armstrong/Randall Counties
25. Playa Lakes WMA – Dimmitt Playa Unit – Castro County
26. Playa Lakes WMA – Taylor Lakes Unit – Donley County
27. Purts Creek SP – Henderson/Van Zandt Counties
28. Resaca de la Palma SP – Cameron County
29. Richland Creek WMA – North and South Units – Freestone/Navarro Counties
30. San Angelo SP – Tom Green County
31. Yoakum Dunes WMA – Cochran County

POSTAL EN LINEA (E-POSTCARD)

Cacerías llamadas E-Postcard o Postal En Línea están disponibles en línea por medio del Sistema de Cacerías Públicas por Sorteo. Es requisito que los adultos compren el Permiso Anual de Cacerías Públicas antes de poder solicitar en las cacerías E-Postcard y que todos los cazadores tengan su licencia de caza vigente para participar. Informes sobre cacerías específicas de E-postcard, incluyendo número de lugares, límites de bolsa y otras reglas, se encuentran en línea o comunicándose con el área directamente. Solicite en: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts.

ALAZAN BAYOU WMA

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts o llamando a la oficina local del WMA 936/569-8547.

Venado con Arco

Oct. 8-12, Oct. 15-19 y Oct. 22-26.

Fecha límite de solicitud: **Sept. 1, 2020.**

Aves Acuáticas

Dic. 4-6, Dic. 11-13 y Dic. 21-23.

Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

BALCONES CANYONLANDS NWR

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts o llamando a la oficina de Refugio 512/339-9432.

Venado con Arco

Oct. 3-6. Fecha límite de solicitud: **Sept. 1, 2020.**

BIG BEND RANCH STATE PARK

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts o llamando a la oficina del Parque 432/358-4444.

Codorniz

Enero 4-6. Fecha límite de solicitud: **Sept. 15, 2020.**

BIG LAKE BOTTOM WMA

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts o llamando a la oficina local del WMA 903/928-2251.

Venado con Arco

Oct. 2-11, Oct. 16-25, Nov. 6-15, Nov. 20-29, and Dic. 4-13.

Fecha límite de solicitud: **Sept. 1, 2020.**

Venado

Dic. 22-27. Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

Venado para Jóvenes

Oct. 31-Nov. 1. Fecha límite de solicitud: **Sept. 15, 2020.**

Ardilla

Dic. 18-20 y Enero 15-17.

Fecha límite de solicitud: **Oct. 15, 2020.**

CAPROCK CANYONS SP

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts o llamando a la oficina del Parque 806/455-1492.

Venado

Nov. 21-Dic. 6. Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

Especies Múltiples

Oct. 15-Nov. 15. Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

CHAPARRAL WMA

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts o llamando a la oficina local del WMA 830/676-3413 o visitando Chaparral WMA en Facebook.

Especies Múltiples

Enero 16-18. Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

Codorniz

Oct. 31-Nov.1, Enero 9-10, y Feb. 2-3.

Fecha límite de solicitud: **Sept. 15, 2020.**

CHOKO CANYON SP – NORTH SHORE UNIT

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts o llamando a la oficina del Parque 361/274-3573.

Cerdo Asilvestrado

Feb. 13-21. Fecha límite de solicitud: **Nov. 1, 2020.**

COPPER BREAKS SP

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts o llamando a la oficina del Parque 940/839-4331

Cerdo Asilvestrado

Enero 9-10, 16-17 y Feb. 6-7.

Fecha límite de solicitud: **Nov. 1, 2020.**

Aves Acuáticas

Nov. 28-29, Dic. 19-20 y Enero 30-31.

Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

Aves Acuáticas para Jóvenes/Adultos

Sept. 19-20 y Sept. 26-27.

Fecha límite de solicitud: **Sept. 1, 2020**

GRANGER PHL

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts o llamando a la oficina de Vida Silvestre 512/925-3787.

Venado con Arco

Oct. 17-Enero 3. Fecha límite de solicitud: **Sept. 1, 2020.**

GUADALUPE DELTA WMA – SAN ANTONIO RIVER UNIT

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts o llamando a la oficina local del WMA 361/552-6637 ó a la oficina regional en Rockport 361/790-0307.

Especies Múltiples

Dic. 11-13, Enero 1-3, Enero 8-10 y Enero 15-17.

Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

GUS ENGELING WMA

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando a la oficina local del WMA 903/928-22516 visitando Gus Engeling WMA en Facebook.

Depredadores y Animales de Peletería

Feb. 5-14 y Feb. 19-28. Fecha límite de solicitud: **Oct 15, 2020.**

JAMES DAUGHTREY WMA

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando a la oficina del WMA 361/274-3573 o visitando Daughtrey WMA en Facebook.

Venado con Arco

Nov. 2-20. Fecha límite de solicitud: **Sept. 1, 2020.**

Cerdo Asilvestrado/Depredador

Feb. 13-21. Fecha límite de solicitud: **Nov. 1, 2020.**

Codorniz

Oct. 31-Nov. 1. Fecha límite de solicitud: **Sept. 15, 2020.**

KEECHI CREEK WMA

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando a la oficina local del WMA 903/389-7080.

Venado con Arco

Oct. 2-11, Oct. 16-25, Oct. 30-Nov. 8, and Nov. 13-22.

Fecha límite de solicitud: **Sept. 1, 2020.**

Cerdo Asilvestrado

Mar. 5-14, Mar. 19-28, Abr. 2-11 y Abr. 16-25.

Fecha límite de solicitud: **Nov. 1, 2020.**

Ardilla, Conejo y Liebre

Dic. 4-13, Dic. 18-27, Feb. 5-14 y Feb. 19-28.

Fecha límite de solicitud: **Oct. 15, 2020.**

Aves Acuáticas

Enero 8-10, Enero 15-17, Enero 22-24 y Enero 29-31.

Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

Venado para Jóvenes

Nov. 25-29. Fecha límite de solicitud: **Sept. 15, 2020.**

KERR WMA

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando a la oficina local del WMA 830/238-4483.

Venado

Nov. 13-22. Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

MAD ISLAND WMA

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando a la oficina local del WMA 979/323-9579

Venado para Jóvenes

Oct. 17-18. Fecha límite de solicitud: **Sept. 15, 2020.**

MARTIN DIES, JR. SP

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando a la oficina el Parque 409/384-5231.

Venado con Arco para Jóvenes

Dic. 5-6. Fecha límite de solicitud: **Sept. 15, 2020.**

MOORE PLANTATION WMA

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando a la oficina local del WMA 936/897-1068x237

Pavo

Abril 22-Mayo 2. Fecha límite de solicitud: **Nov. 1, 2020.**

NANNIE M. STRINGFELLOW WMA

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando a la oficina en Bay City 979/323-9669 o la oficina del WMA 979/798-8746.

Cerdo Asilvestrado

Feb. 16-18, Mar. 2-4 y Mar. 16-18.

Fecha límite de solicitud: **Nov. 1, 2020.**

Cerdo Asilvestrado para Joven/Adulto

Feb. 6-7. Fecha límite de solicitud: **Nov. 1, 2020.**

Aves Acuáticas

Dic. 16, Enero 13, Enero 20 y Enero 27.

Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

PALMETTO SP

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando a la oficina del Parque 830/672-3266.

Venado Sin Astas/Aleznillo para Jóvenes

Dic. 19-20. Fecha límite de solicitud: **Oct. 15, 2020.**

PALO DURO CANYON SP

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando a la oficina del Parque 806/488-2227.

Pavo

Dic. 22-23. Fecha límite de solicitud: **Nov. 1, 2020.**

PLAYA LAKES WMA – DIMMITT PLAYA UNIT

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando a la oficina local del WMA 806/492-3405.

Aves Acuáticas

Nov. 7-8, Nov. 14-15, Nov. 21-22, Nov. 28-29, Enero 16-17 y Enero 30-31. Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

Aves Acuáticas/Faisán

Dic. 5-6, Dic. 19-20 y Enero 2-3.

Fecha límite de solicitud: **Oct. 15, 2020.**

PLAYA LAKES WMA – TAYLOR LAKES UNIT

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando a la oficina local del WMA 806/492-3405.

Venado

Dic. 4-6. Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

Aves Acuáticas

Enero 16-17. Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

Aves Acuáticas Jóvenes/Adultos

Dic. 19-20 y Enero 2-3. Fecha límite de solicitud: **Sept. 1, 2020.**

RICHLAND CREEK WMA – NORTH UNIT

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando la oficina local del WMA 903/389-7080.

Venado con Arco

Oct. 2-11, Oct. 16-25, Nov. 13-22 y Dic. 11-20.
Fecha límite de solicitud: **Sept. 1, 2020.**

Aves Acuáticas

Nov. 13-15, Nov. 20-22, Dic. 4-6, Dic. 11-13, Dic. 18-20,
Enero 8-10, Enero 15-17, Enero 22-24 y Enero 29-31.
Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

Aves Acuáticas Jóvenes/Adultos

Enero 1-3. Fecha límite de solicitud: **Sept. 1, 2020.**

RICHLAND CREEK WMA – SOUTH UNIT

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando la oficina local del WMA 903/389-7080.

Venado con Arco

Oct. 2-11, Oct. 16-25, Nov. 20-29, Dic. 4-13 y Dic. 18-27.
Fecha límite de solicitud: **Sept. 1, 2020.**

Aves Acuáticas

Enero 8-10, Enero 15-17, Enero 22-24 y Enero 29-31.
Fecha límite de solicitud: **Oct. 1, 2020.**

Aves Acuáticas Jóvenes/Adultos

Enero 1-3. Fecha límite de solicitud: **Sept. 1, 2020.**

YOAKUM DUNES WMA

Informes específicos de Cacerías E-Postcard de esta área en: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts o llamando la oficina del WMA 806/598-2562.

Codorniz

Enero 9-10. Fecha límite de solicitud: **Sept. 15, 2020.**

CACERIAS POR RESERVACION TELEFONICA

Las reservaciones se harán en el orden que se reciben y deben hacerse por medio del personal de la oficina local. No se aceptan mensajes telefónicos. Las personas interesadas deben reservar su lugar de caza comunicándose con el director del área antes de recibir acceso al WMA para cazar.

BLACK GAP WMA

Depredador

Enero 15-17 y Feb. 12-14. Para cada periodo de caza, se aceptarán reservaciones para 6 grupos con un máximo de 2 personas por grupo. Límite de Bolsa: Coyote y gato montés ilimitado (ningún otro depredador puede aprovecharse). Los grupos de cazadores se reunirán en la oficina central del WMA (recibirán más detalles al registrarse). Para reservar, llame a la oficina del Black Gap WMA al 432/376-2216 únicamente en Enero 4, 2021 de las 9:00 a.m. hasta que todos los lugares se llenen.

PERMISO REGULAR DE CAZA

El Permiso Regular está disponible para algunas especies de caza menor y aves migratorias en áreas específicas y con servicio en el orden de llegada al área.

La cuota del Permiso Regular es \$20, con exención para cazadores jóvenes (menores de 17 años) y los titulares del Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas.

Se requieren licencia de caza vigente y endosos correspondientes para participar en estas cacerías.

Todos los participantes deben registrarse en la estación de revisión antes de entrar al área y antes de retirarse al fin del día.

El departamento se reserve el derecho de limitar el número de cazadores, cancelar o modificar cacerías o fechas, cambiar límites de bolsa o modificar los procedimientos de caza en cualquier momento para atender cuestiones de los recursos y la seguridad.

Consulte la sección Actos Prohibidos con información y restricciones adicionales.

Recordatorio: Vacunas contra la rabia son un requisito del Departamento Estatal de Servicios de Salud para los perros cazadores, y sus dueños deben poder mostrar los récords de vacunas al corriente cuando transporten al animal.

COPPER BREAKS STATE PARK

Paloma: Sept. 5-6, Sept. 12-13, Sept. 19-20 y Sept. 26-27.
Límite de bolsa y posesión de paloma corresponden a los límites durante la Temporada Regular. Horas de disparo desde el mediodía hasta la puesta del sol. Las cacerías están limitadas a 10 cazadores por fin de semana. Para más información, comuníquese al parque: 940/839-4331.

HUNTSVILLE STATE PARK

Ardilla: Dic. 2 y 3. Límites de bolsa y de posesión corresponden al límite de ardilla en el Condado de Walker. Sólo son legalmente permitidas las escopetas con perdigón de plomo no mayor #4. Se prohíbe usar perros. Horas de tiro son de 30 minutos antes del amanecer hasta el mediodía. El parque está cerrado al público durante estas cacerías. Mayores informes llamando al parque 936/295-5644.

RESACA DE LA PALMA STATE PARK

Paloma Ala Blanca: Sept. 5, 6, 7 y 8. Límites de bolsa y posesión corresponden a los límites durante la temporada especial en el Área Especial de Paloma Ala Blanca. Horas de tiro desde el mediodía hasta la puesta del sol.

Paloma Huilota: Sept. 26-27. Límite de bolsa y posesión de paloma corresponden a los límites en la Temporada Zona Sur de Paloma. Hora de tiro desde 30 minutos antes del amanecer hasta la puesta del sol. El parque estará abierto. Los cazadores deben entrar ÚNICAMENTE por el portón del sur.

Mayores informes llamando al 956/350-2920.

TALLERES POR MENTORES DE CACERIA

Algunos parques y áreas de manejo de vida silvestre realizarán talleres por mentores de caza con el fin de introducir a quienes cazan por primera a la experiencia de caza, educarlos en las habilidades que necesitan para tener éxito en el campo y fundar su tradición de caza. Del taller sigue una cacería en el área. Los permisos llamados "Mentored Hunting Permits (MHP)" se requieren para estos talleres, son ofrecidos a cazadores calificados y tienen validez únicamente para la unidad de caza y fecha correspondiente. Una persona puede participar en una cacería designada bajo MHP sólo después de cumplir con el taller obligatorio, ser autorizado por el departamento para participar en la cacería y estar acompañado del mentor asignado.

ABILENE STATE PARK

Cerdo Asilvestrado: Cacería para principiantes. Enero 29-31. Límite de bolsa: sin límite. Para más información y disponibilidad del taller, comuníquese al parque: 325/572-3204.

ALAZAN BAYOU WMA

Especies Múltiples: Cacería para principiantes. Mayo 14-16. Taller guiado sobre cacería para adultos de 25 años o mayores que nunca han cazado antes y nunca se certificaron en el curso de Educación para Cazadores (Hunter Education). El taller se llevará a cabo Mar. 27-28 y consistirá en el "hunter education", habilidades de campo, y entrenamiento de tiro con arma de fuego. Las cacerías serán guiadas en las fechas mencionadas para varios animales cinegéticos en temporada y/o cerdos asilvestrados. Para más información, comuníquese con Bob Baker al 936/569-8547.

COOPER BREAKS STATE PARK

Cerdo Asilvestrado y Exóticos: Taller Primera Cacería y Camping Familiar. Dic. 11-13. Límite de Bolsa: ninguno. Para mayores informes y disponibilidad del taller, comuníquese al parque al 940/839-4331.

GUS ENGELING

Ardilla: Cacería para Jóvenes/Adultos cazadores por primera vez. Enero 9-10. Límite de Bolsa: Aplican límites de bolsa y posesión del condado. Personal de TPWD acompañará a los cazadores durante todo el tiempo de la cacería. Para más información y disponibilidad del taller, comuníquese al WMA: 903/928-2251.

INKS LAKE STATE PARK

Venado Cola Blanca: Taller Primera Cacería y Camping Familiar. Dic. 1-3. Límite de Bolsa. Un venado (sin astas/aleznillo).

Venado Cola Blanca: Cazador por Primera Vez Dic. 8-10 y Dic. 15-17. Límite de Bolsa. Un venado (sin astas/aleznillo) y cerdo asilvestrado ilimitado. Para mayores informes y disponibilidad de lugar en el taller, comuníquese al parque 512/793-2223.

MIDDLE TRINITY RIVER ECOSYSTEM PROJECT

Aves Acuáticas: Cacería para Cazadores por Primera Vez. Fecha del taller es Sept. 26. Fechas de cacería serán determinadas durante el taller por el personal. Lugares de la cacería (Richland Creek WMA, Big Lake Bottom WMA, Gus Engeling WMA o Keechi Creek WMA) se determinarán según resultados de exploración antes de las fechas de la cacería. Límite de Bolsa: Aplican límites de bolsa y posesión para la Zona Norte de Aves Acuáticas. Los cazadores serán acompañados por personal de TPWD durante todo el tiempo de la cacería. Para más información, comuníquese al WMA: 903/928-2251.

PALO DURO CANYON STATE PARK

Venado Cola Blanca: Veteranos Discapacitados (designación VA 50% o mayor) orientado a Cazadores Por Primera Vez. Dic. 16-17, Límite de Bolsa: Un venado (sólo adulto sin astas), un pavo Rio Grande (adulto de cualquier sexo) y cerdo asilvestrado ilimitado.

Venado Cola Blanca: Jóvenes Discapacitados orientado a Cazadores Por Primera Vez. Dic. 18-19, Límite de Bolsa: Un venado (adulto de cualquier sexo) y un pavo Rio Grande (adulto cualquier sexo).

Para mayores informes, comuníquese al parque 806/488-2227.

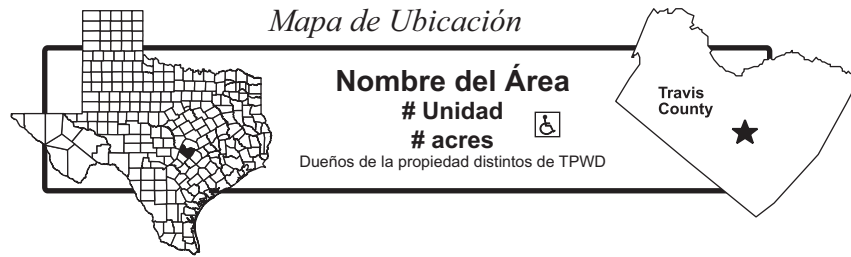
PURTIS CREEK STATE PARK

Aves Acuáticas: Cacería para Cazadores por Primera Vez. Fecha del taller: Oct. 17, fecha de cacería #1 es Enero 9, fecha de cacería #2 es Enero 23. Se requiere asistir al taller para cualquiera de las fechas de caza. Sin embargo, quienes han participado anteriormente en el taller o cacería, no califican. Límite de Bolsa: Límites de bolsa y posesión correspondientes a los límites durante las temporadas de la Zona Norte de Pato y Zona Este de Ganso. Para mayores informes, comuníquese al 903/425-2332.

SAN ANGELO STATE PARK

Venado Cola Blanca: Taller Cacería para Cazador por Primera Vez y Camping Familiar: Enero 22-24, Límite de Bolsa: 2 venados cola blanca (únicamente sin astas y machos aleznillos, limitándose a 1 aleznillo), 1 jabalí, 1 mamífero exótico y cerdo asilvestrado ilimitado. Sólo rifles de percusión central; cacería con espiaderos asignados. Para mayores informes, comuníquese con Todd Deere al 325/234-7366 ó al parque: 325/949-8935.

LEYENDA DEL FOLLETO DE MAPAS



	Autopista Interestatal		Edificio Central / Estación de Revisión
	Autopista de EE.UU.		Estación de Información, Estacionamiento y Punto Legal de Entrada (áreas numeradas)
	Carreteras de Texas		Información / Estación de Registro
	Granja a Mercado		Punto de Acceso Designado
	Camino de Rancho		Área Designada para Estacionamiento
	Ramal Estatal		Área Designada para Acampar
	Camino del Condado		Campamento con Mantenimiento (Cuota)
	Otro Camino de Uso Público		Estación de Revisión de Venados
	Camino para Caza Pública		Caseta de Avistamiento
	Vías de Tren		Portón
	Referencia		Línea de Transmisión
	Límite de Parque/Bosque Nacional		Oleoducto
	Terreno Federal		Cerca
	Limite del Condado		Sendero Designado para Caminar
	Estado / País		Sendero con Acceso que cumple con el Acta para Americanos Discapacitados
	Límite de TPWD		Sendero Ecuestre Designado
	Nombre de la Propiedad Administrada		Inicio de sendero Ecuestre y Área de Estacionamiento
	Nombre del Área		Área Pública de Caza
	Nombre de Estanque, Lago o Presa		Caza con Arco Solamente
	Nom. de Río Grande		Caza de Aves Acuáticas
	Rio pequeño / Área pantanosa		Área Recomendada para Caza de Palomas
	Arroyo / Lecho		Área/Senderos Especial de ORV
	Nombre del Cuerpo de Agua		Santuario de Aves Acuáticas (cerrado únicamente para la Caza de Aves Acuáticas)
	Lanzamiento para Canoas / Botes Pequeños		Compartimiento de Caza
	Rampa de Botes		Área Ecuestre
	Carril de Botes		Área que ofrece acceso conveniente
			Abrevadero
			Bebedero

DIRECTORIO DE USO RECREATIVO Y VISITA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CACERÍA

Septiembre 1, 2020 – Agosto 31, 2021

“Uso recreativo” se refiere a cualquier actividad recreativa exceptuando la cacería y la pesca. La siguiente es una lista de disposiciones para las visitas recreativas en 49 unidades de áreas públicas que figuran en este Folleto de Mapas. Los tipos de visita pública, permiso de acceso necesarios y los requisitos de registro en sitio están indicados para cada unidad. **A los usuarios recreativos se les aconseja consultar con el área para obtener información específica sobre las actividades de recreación. IMPORTANTE: Cacerías pública pueden estar efectuándose en estas áreas al mismo tiempo que el acceso recreativo está permitido.** Es recomendable consultar los mapas de la unidad para determinar las fechas de caza antes de planear su visita. En ocasiones cuando la caza con armas de fuego está autorizada, todos los usuarios dentro del área de caza deberán cumplir con los requisitos establecidos para visibilidad usando 400 pulgadas cuadradas de material color naranja de cazador con al menos 144 pulgadas cuadradas tanto en el pecho como en la espalda y gorra de color naranja.

APH = Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas

LPU = Permiso Limitado de Uso Público

COE = Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE.UU.

USFS = Servicio Forestal de los EE.UU.

XX = No se requiere permiso para las personas que sólo pasean en vehículo o usan senderos.

AVISOS:

- Las personas necesitan tener sólo uno de los permisos requeridos para el área indicada.
- Los números de páginas corresponden a las páginas de la versión en inglés.

DIRECTORIO DE USO RECREATIVO Y VISITA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CACERÍA

<i>Página</i>	<i>Unidad</i>	<i>Nombre del Área</i>	<i>Para Visitar</i>	<i>Permisos</i>	<i>Inscripción en Sitio</i>	<i>Paseo</i>	<i>Sendero</i>	<i>Solo Diurno</i>	<i>Acampar</i>	<i>Observar Fauna</i>	<i>Camíatas</i>	<i>Ciclismo</i>	<i>Cabalgats</i>
5	702	Matador WMA (806/492-3405)	contact the WMA for specifics	APH or LPU or XX	yes	●			●	●	●		●
6	751	Playa Lakes WMA - Taylor Lakes Unit (806/492-3405)	contact the WMA for specifics	APH or LPU or XX	yes			●		●	●		
11	1097	Copper Breaks SP (940/839-4331)	governed by state park rules	park	yes		●		●	●	●		●
14	755	Gene Howe WMA (806/323-8642)	contact the WMA for specifics	APH or LPU or XX	yes		●		●	●	●	●	●
22	701	Black Gap WMA (432) 376-2216	portions open year-round; contact area manager for specifics	APH or LPU or XX	yes	●	●		●	●	●	●	●
23	725	Elephant Mountain WMA (432/837-3251)	contact area manager for specifics	APH or LPU or XX	yes	●			●	●	●		
30	1096	Lake Colorado City SP (325/728-3931)	governed by state park rules	park	yes		●		●	●	●		
32	1001	Abilene SP (325/572-3204)	governed by state park rules	park	yes		●		●	●	●	●	
33	1166	San Angelo SP (325/947-2687)	governed by state park rules	park	yes		●		●	●	●	●	●
34	502	Twin Buttes PHL (325/651-4844)	open year-round	APH or LPU	yes			●	●	●	●	●	
42-43	501	Ray Roberts PHL (COE) (940/627-5475)	open year-round	none	yes			●		●	●		
45	731	Cooper WMA (COE) (903/945-3132)	open year-round	none	no			●		●	●	●	
47	1155	South Sulphur Unit-Cooper Lake SP (903/945-5256)	governed by state park rules	park	yes		●		●	●	●		●
48-49	901	Caddo Grasslands WMA (USFS) (940/627-5475)	open year-round	none	yes				●	●	●	●	●
53	708	Tawakoni WMA (903/881-8233)	open year-round	APH or LPU	no				●	●	●		●
54	705	Pat Mayse WMA (COE) (903/328-9597)	contact area manager for specifics	APH or LPU	no				●	●	●		●
60	733	Big Lake Bottom WMA (903/389-7080)	contact the WMA for specifics	APH or LPU	yes					●			
61	754	Gus Engeling WMA (903/928-2251)	contact the WMA for specifics	APH or LPU or XX	yes	●	●		●	●	●	●	
63	727	White Oak Creek WMA (COE) (903/884-3800)	open year-round	none	no			●		●	●		●
65	707	Angelina Neches/Dam B WMA (COE) (936/569-8547)	open year-round	none	yes		●		●	●	●	●	
66	730	Caddo Lake WMA (903/679-9393)	open year-round	APH or LPU	no				●	●	●	●	●
68-69	747	Alazan Bayou WMA (936/569-8547)	contact the WMA for specifics	APH or LPU	yes				●	●			●
70	122	Crown Pine Leasing LLC 122 (936/569-8547)	open year-round	APH or LPU	no				●	●	●	●	●
71	630	Sabine River Authority 630 (936/569-8547)	open year-round	APH or LPU	no				●	●	●	●	●
72	902	Moore Plantation WMA (USFS) (409/625-1940)	open year-round	none	yes				●	●	●	●	●

DIRECTORIO DE USO RECREATIVO Y VISITA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CACERÍA

<i>Página</i>	<i>Unidad</i>	<i>Nombre del Área</i>	<i>Para Visitar</i>	<i>Permisos</i>	<i>Inscripción en Sitio</i>	<i>Paseo</i>	<i>Sendero</i>	<i>Sofo Diurno</i>	<i>Acampar</i>	<i>Observar Fauna</i>	<i>Caminatas</i>	<i>Ciclismo</i>	<i>Cabalgats</i>
73	903	Bannister WMA (USFS) (936/897-1068)	open year-round	none	yes				●	●	●	●	●
74	615	North Toledo Bend WMA (936/639-1879)	open year-round	APH or LPU	yes				●	●	●		●
75	732	Old Sabine Bottom WMA (903/881-8233)	contact the WMA for specifics	APH or LPU	yes				●	●	●	●	●
76	904	Alabama Creek WMA (USFS) (936/655-2299)	open year-round	none	yes	●			●	●	●	●	●
84-85	703	Richland Creek WMA (903/389-7080)	contact the WMA for specifics	APH or LPU	yes				●	●	●	●	●
86	711	Somerville PHL (COE) (979/289-2392)	contact the WMA for specifics	none	yes			●		●	●	●	
97	607	Luminant Texas 607 (979/696-4148)	open year-round	APH or LPU	no					●	●	●	●
100	709	Granger PHL (COE) (512/859-2668)	portions open year-round; contact the WMA for specifics	none	no				●	●	●	●	
105	716	Nannie Stringfellow WMA (979/323-9669)	contact the WMA for specifics	APH or LPU	yes					●			
106	721	Justin Hurst WMA (979/323-9669)	contact the WMA for specifics	APH or LPU or XX	yes		●	●		●	●	●	
108-109	783	J.D. Murphree WMA (409/736-2551)	contact the WMA for specifics	APH or LPU	yes			●		●			
110	1055	Sea Rim SP (409/971-2559)	governed by state park rules	park	yes		●		●	●	●		
113	729	Mad Island WMA (979/323-9669)	contact the WMA for specifics	APH or LPU	yes			●		●			
114-115	728	Lower Neches WMA (409/736-2551)	contact the WMA for specifics	APH or LPU	no		●	●		●	●		
116	712	Blue Elbow Swamp- Tony Houseman WMA/SP (936/569-8547)	open year-round	APH or LPU	no		●	●		●	●		
117	1044	Huntsville SP (936/295-5644)	governed by state park rules	park	yes		●		●	●	●	●	●
118-119	905	Sam Houston National Forest WMA (USFS) (936/344-6205)	open year-round	none	yes	●			●	●	●	●	●
125	722	Matagorda Island WMA (979/323-9669)	portions open year-round; contact the WMA for specifics	APH or LPU	yes				●	●	●	●	
126-127	720	Guadalupe Delta WMA (979/323-9669)	contact the WMA for specifics	APH or LPU	yes			●		●	●	●	
128	1743	Resaca de la Palma SP (956/350-2920)	governed by state park rules	park	yes		●	●		●	●		
129-136		Las Palomas WMA Units (956/501-4793)	contact the WMA for specifics	APH or LPU	yes					●	●		
139	700	Chaparral WMA (830/676-3413)	contact area manager for additional details; open Apr. 1-Aug. 31	APH or LPU or XX	yes	●	●	●	●	●	●	●	
144	713	James E. Daughtrey WMA (361/786-3538)	contact the WMA for specifics	APH or LPU	yes		●	●		●			
145	506	Lower Rio Grande Valley NWR- La Casita East	governed by USFWS rules	none	yes		●	●		●	●		

Tierras Públicas de Cacería

Algunas unidades en este panfleto requieren registro en sitio, llamado OSR por sus siglas en inglés, para entrar o participar en ciertas actividades. Las formas de papel OSR generalmente están disponibles en la estación de registro y aquí al final de este panfleto para cumplir con requisitos de registro en sitio. Vea Registro en Sitio en la sección “Preguntas y Respuestas” para más información.

Instrucciones para la forma de papel OSR:

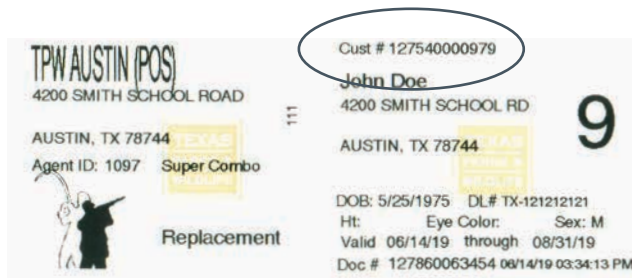
Debe llenar la parte superior (Parte A) de la forma y depositarla en la caja de registro antes de iniciar sus actividades en el Área. La parte inferior (Parte B) debe llenarla y depositarla en la caja de registro antes de retirarse del Área. Se aceptan fotocopias si se necesitan formas adicionales.

Electronic On-Site Registration es un app para smartphone y web disponible por medio del app My Texas Hunt Harvest: tpwd.texas.gov/myhunt que puede usarse para efectuar el registro en sitio en todas las áreas de caza para paloma y animales de caza menor, algunas Áreas de Manejo de Vida Silvestre y Tierras de Cacerías Públicas. Por favor tome en cuenta que la mayoría de las WMAs y Parques Estatales requieren Registro en Sitio usando únicamente las formas de papel específicas al área.

Busque la insignia del registro en sitio electrónico  en el mapa de la unidad en este panfleto o en la estación de información para determinar si el lugar de su cacería califica.

Su número de cliente se encuentra en su licencia, arriba de su nombre.

Dónde encontrar el número de cliente



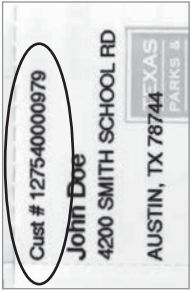


DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS
ÁREAS RENTADAS PARA CACERIA PÚBLICA
Forma de Registro En-Sitio

El Registro En-Sitio se requiere cada vez que una persona entra o sale de esta unidad pública de caza. Complete la **PORTE A** inmediatamente al llegar y colóquela en la Caja de Recibo antes de entrar al área y porte consigo la sección inferior. Complete **PARTE B** y déjala en la Caja al salir.

PARTE A

Número de cliente (en su licencia de caza)



de Unidad _____ Fecha _____

PARTE B

Número de cliente _____ # de Unidad _____ Fecha _____

Por favor complete la siguiente información para indicar la actividad realizada y las especies de fauna silvestre que usted cazó en esta unidad específica. **Nota:** No todas las actividades o especies aquí listadas pueden estar autorizadas en esta área. Revise el Cuadro de Caza Legal para esta unidad y otros reglamentos anunciados. Caza permitida solo en los días designados.

Seleccione todas las actividades en las que participó en esta unidad.

- ☐ Cazar ☐ Tour de la Naturaleza ☐ Acompañar Familia/Amistades
☐ Pescar ☐ Observar Aves ☐ Explorar ☐ Otra

¿Cuántos animales CAZÓ?

_____ Paloma
_____ Faisán
_____ Venado
_____ Codorniz
_____ Cerdo Asilvestrado
_____ Conejo/Liebre
_____ Pavo
_____ Ardilla
_____ Aves Acuáticas
_____ Otro _____

¿Cuántos animales OBSERVÓ?

_____ Paloma
_____ Faisán
_____ Venado
_____ Codorniz
_____ Cerdo Asilvestrado
_____ Conejo/Liebre
_____ Pavo
_____ Ardilla
_____ Aves Acuáticas
_____ Otro _____

¿Disfrutó de su experiencia de caza?

- ☐ Sí ☐ No

¿Cazaría otra vez en esta unidad?

- ☐ Sí ☐ No

Comentarios _____

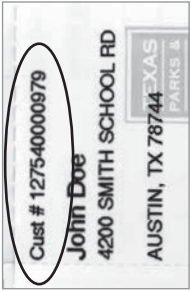


TEXAS PARKS AND WILDLIFE DEPARTMENT
PUBLIC LEASED HUNTING LANDS
On-Site Registration Form

On-Site Registration is required each time a person enters or exits this unit of public hunting land. Complete **PART A** immediately upon arrival and place in Receipt Box before entering the area, and carry bottom section with you. Complete **PART B** prior to leaving area and drop in Receipt Box.

PART A

Customer Number (on your hunting license)



Unit # _____ Date _____

PART B

Customer# _____ Unit# _____ Date _____

Please complete the information below to indicate the activity you performed and the wildlife species you hunted on this specific unit. **Note:** Not all of the activities or species listed may be authorized on this area. Check the Legal Game Box for this unit and other posted regulations. Hunting allowed on designated days only.

Select all of the activities that you participated in on this unit.

- ☐ Hunting ☐ Nature Tour ☐ Accompany Family/Friend
☐ Fishing ☐ Bird Watching ☐ Scouting ☐ Other

How many animals did you HARVEST?

_____ Dove
_____ Pheasant
_____ Deer
_____ Quail
_____ Feral Hogs
_____ Rabbits/Hares
_____ Turkey
_____ Squirrel
_____ Waterfowl
_____ Other _____

How many animals did you OBSERVE?

_____ Dove
_____ Pheasant
_____ Deer
_____ Quail
_____ Feral Hogs
_____ Rabbits/Hares
_____ Turkey
_____ Squirrel
_____ Waterfowl
_____ Other _____

Did you enjoy your hunting experience?

- ☐ Yes ☐ No

Would you hunt this unit again?

- ☐ Yes ☐ No

Comments _____

RÉCORD DE USO PÚBLICO DEL PERMISO ANUAL

ACTIVIDADES DE CAZA

Por favor, haga una entrada independiente para cada unidad de caza.

[illegible]

Este registro es para ayudarle a mantener un récord del tiempo que usted pasa en áreas públicas de caza bajo su Permiso Anual. Al hacer una entrada en este registro cada vez que visite una unidad, esperamos facilitar el trabajo de completar el cuestionario de la encuesta post-temporada y la información será mas precisa.

La importancia de la encuesta post-temporada no puede ser sobre-enfatizada. Si usted recibe la encuesta al final de la temporada, por favor complete el cuestionario tan precisamente como sea posible.

Es muy importante que usted identifique el número de cada unidad visitada y la fecha(s) en que visitó cada unidad.

OTRAS ACTIVIDADES

NO incluya viajes donde la caza es el motivo principal de su viaje.

[illegible]

INSTRUCCIONES:

Conservar para Sus Récords
(No regrese esta tarjeta de registro)

1. Reporte actividades bajo su Permiso Anual solamente.
2. Sólo reporte su actividad—no la de amigos, parientes, etc.
3. Indique especies cazadas y número recolectado para cada unidad.
4. Elabore una lista de otras actividades en las que la caza no es la razón primaria para su viaje.